

**“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**

Pucallpa, 24 de Febrero de 2022.

**CARTA N° 054 – 2022 – HRPUC-OPE.**

**Señor:**

**Ing. JUAN CARLOS RUCOBA MONTALVAN.**

Jefe de la Unidad de Estadística e Informática del HRP.

**Presente.-**

**ASUNTO: PUBLICAR EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL HRP EL INFORME DE SEGUIMIENTO DEL POI II – SEMESTRE 2021.**

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y al mismo tiempo comunicarle que de acuerdo a normas legales vigentes sobre el Proceso, de Seguimiento y Evaluación de los Planes Operativos Institucionales, es requisito e indispensable su respectiva publicación. Por lo que solicito sírvase publicar en el Portal de Transparencia del HRP, el Informe de Seguimiento del POI – II Semestre 2021 que adjuntamos.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente



HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA

ECO. MG. CARLOS A. PEÑA MARQUEZ  
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO  
ESTRATEGICO - HRP



Cc.  
-Archivo.

10-32

# INFORME DE SEGUIMIENTO DEL POI – II SEMESTRE 2021 HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA.

## 1. INTRODUCCION:

El presente Informe de Evaluación de Implementación del Plan Operativo Institucional – POI del Hospital Regional de Pucallpa, correspondiente al Segundo Semestre del Ejercicio Presupuestal 2021, ha sido elaborado de acuerdo a la “Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Nacionales y Planes del SINEPLAN”. Aprobado mediante Resolución Presidencial de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD.

El POI 2021 del HRP es parte integrante del Plan Operativo Institucional 2021 del Gobierno Regional del Departamento de Ucayali, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 032-2021-GRU-GR de fecha 21 de Enero de 2021.

El POI de apertura ajustado consistenciado 2021 del HRP ha sido aprobado mediante Resolución Directoral N° 066-2021-DHRP-UP de fecha 15 de Febrero del 2021.

El presente informe de seguimiento y evaluación ha sido elaborado en coordinación con los diferentes responsables de los programas presupuestales estratégicos, órganos administrativos y asistenciales.

La Programación de las actividades físicas y financieras del POI 2021 del HRP ha sido elaborada para el logro de los Objetivos Institucionales a corto plazo, acorde a las necesidades y exigencias de la población sobre la prestación de los servicios de salud, a través de los diferentes programas Presupuestales. Articulando y vinculando el Plan Operativo Institucional-POI del HRP, con el Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC) y el Plan Estratégico Institucional Regional (PEI) en el marco de los lineamientos de la Política Nacional.

En el Primer Semestre se ha tenido una baja ejecución de las metas físicas de las actividades programadas del Plan Operativo Institucional – POI 2021, quien fue del 35.8% debido a la continuidad de la pandemia del Coronavirus y el inicio de la 2da ola desde el mes de marzo. Motivo por el cual la mayoría de los responsables de los Programas Presupuestales se han visto obligado a reprogramar y ajustar sus metas físicas de sus actividades presupuestales.

En el segundo semestre se trató de superar esta problemática en la medida de las posibilidades, aunque no del todo bien, gracias a que la mayoría de los trabajadores del HRP ya han sido vacunados con la segunda y tercera dosis, así como también la mayoría de la población de Ucayali.



**2. ANALISIS DESCRIPTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS RESULTADOS ESPERADOS.**

**2.1 MODIFICACIONES:**

❖ **Modificación de Metas Físicas de Actividades Operativas:**

La presente modificación de metas físicas ha sido realizado en el primer semestre, en el segundo semestre no se realizó ninguna modificación de metas físicas.

**Prog: 0002 Salud Materno Neonatal:**

**Actividad 5.000044: Brindar Atencion a la Gestante con Complicaciones.-** Respecto a las Patologías maternas se ha duplicado por la presencia de la pandemia covid-19, el cual no ha permitido el control prenatal de calidad y la detección precoz y la prevención de algunas complicaciones que se han presentado, con el riesgo del incremento de la mortalidad materna. Meta que se está ampliando de 4000 a 6000 gestantes atendidas.

**Actividad 5.000045: Brindar Atencion del Parto Normal.-** La meta programada fue la histórica, pero por la pandemia sanitaria, las patologías obstétricas se han incrementado, la mayoría de los partos que se atienden en nuestra institución, son ahora partos con complicación. Así mismo los partos normales como corresponde a nivel de complejidad se están atendiendo en el primer nivel de atención, es por ello que nuestra meta de 2,500 partos normales le estamos recortando a 500 partos normales.

**Actividad 5.000046: Brindar Atencion del Parto Complicado No Quirúrgico.-** De acuerdo a lo manifestado en el párrafo anterior, el incremento de patologías en los partos se ha incrementado, es por ello que los partos distócicos No quirúrgicos se está incrementando de 600 a 1200 partos complicados.

**(Meta Modificada)**

| Metas Físicas de Actividades                                 | Unid. Med.        | Meta POI 2021 | Meta Ejecutada al 1er. Semest. | % de Avance | Nueva Meta Modificada |
|--|-------------------|---------------|--------------------------------|-------------|-----------------------|
| 5.000044 Brindar Atencion a la Gestante con Complicaciones   | Gestante Atendida | 4,000         | 2,737                          | 68%         | 6,000                 |
| 5.000045 Brindar Atencion del Parto Normal                   | Parto Normal      | 2,400         | 121                            | 5%          | 500                   |
| 5.000046 Brindar Atencion del Parto Complicado No Quirurgico | Parto Complicado  | 600           | 448                            | 75%         | 1,200                 |



**Prog: 0016 TBC – VIH/SIDA:**

La desactivación del local del Departamento de Consultorios Externos, quien ha sido destinado para el Centro Covid-19, ha perjudicado la captación de sintomáticos respiratorios de los pacientes que hacían sus colas para sus consultas externas. Hoy en día solo se está captando a los sintomáticos respiratorios de los pacientes que son internados en hospitalización, pacientes que son atendidos en emergencia y en el mismo centro Covid de aquellos pacientes que dan como resultados de bacilos copia frotis positivo ++ o +++. Es por ello que se está recortando la meta programada, tal como se indica en el cuadro.

**(Meta Modificada)**

| Metas Físicas de Actividades   | Unid. Med.       | Meta POI 2021 | Meta Ejecutada al 1er. Semestre. | % de Avance | Nueva Meta Modificada |
|--|------------------|---------------|----------------------------------|-------------|-----------------------|
| 5004436 Despistaje de Tuberculosis en Sintomaticos Respiratorios                 | Persona Atendida | 5800          | 789                              | 14%         | 2064                  |
| 5004440 Despistaje y Diagnostico de Tuberculosis para Pacientes con Comorbilidad | Persona Tratada  | 1225          | 39                               | 3%          | 237                   |

**Prog: 0018 Enfermedades No Transmisibles:**

El Programa de Enfermedades No Transmisibles venía funcionando en el Local del Departamento de Consultorios Externos, a raíz que dicho local ha sido destinada para el Centro Covid-19 para la atención, control, diagnóstico y tratamiento del coronavirus en el año 2020, más las medidas adoptadas por el gobierno sobre la emergencia sanitaria y las restricciones para evitar el contagio del coronavirus, este programa ha truncado su accionar en el HRP No ejecutándose las metas físicas programadas en el POI 2021. Quedando modificada sus metas de la siguiente manera:



(Meta Modificada)

| Metas Físicas de Actividades   | Unid. Med.       | Meta POI 2021 | Meta Ejecutada al 1er. Semestre | % de Avance | Nueva Meta Modificada |
|--|------------------|---------------|---------------------------------|-------------|-----------------------|
| 5000109 Evaluacion de Tamizaje y Diagnostico de pacientes con Cataratas                | Persona tamizada | 236           | 0                               | 0%          | 50                    |
| 5000110 Brindar Tratamiento a Pacientes con Diagnostico de Cataratas                   | Persona Tratada  | 330           | 0                               | 0%          | 50                    |
| 5000111 Exámenes de Tamizaje y Diagnostico de personas con errores refractivos         | Persona Tamizada | 1,618         | 0                               | 0%          | 50                    |
| 5000112 Brindar tratamiento a pacientes con Diagnostico de errores refractivos         | Persona Tratada  | 259           | 0                               | 0%          | 10                    |
| 5000114 Brindar tratamiento a pacientes con Diagnostico de Hipertension Arterial       | Persona Tratada  | 1,082         | 76                              | 7%          | 130                   |
| 5000115 Brindar tratamiento y control a personas con Diagnostico de Diabetes Mellitus  | Persona Tratada  | 2,138         | 66                              | 3%          | 130                   |
| 5000106 Atencion Estomatologica Especializada basica.                                  | Persona Tratada  | 406           | 13                              | 3%          | 40                    |
| 5005993 Evaluacion de Tamizaje y Diagnostico de personas con Glaucoma.                 | Persona Tamizada | 1,927         | 0                               | 0%          | 20                    |
| 5005994 Brindar tratamiento a personas con Diagnostico de Glaucoma.                    | Persona Tratada  | 321           | 0                               | 0%          | 5                     |
| 5006232 Evaluacion para deteccion y diagnostico de personas con enfermedades           | Persona Tratada  | 150           | 0                               | 0%          | 50                    |
| 5006233 Brindar Tratamiento a personas con diagnostico de enfermedades externas al ojo | Persona Tratada  | 150           | 0                               | 0%          | 20                    |
| 5006275 Atencion Estomatologica Preventiva Basica.                                     | Persona Tratada  | 1,183         | 20                              | 2%          | 60                    |
| 5006276 Atencion Estomatologica Recuperativa Basica.                                   | Persona Tratada  | 864           | 19                              | 2%          | 40                    |

Prog: 0024 Prevención y Control del Cancer:

(Meta Modificada)

| Metas Físicas de Actividades                            | Unid. Med.     | Meta POI 2021 | Meta Ejecutada al 1er. Semestre | % de Avance | Nueva Meta Modificada |
|---|----------------|---------------|---------------------------------|-------------|-----------------------|
| 5005137 Proteger a la Niña con Aplicación de Vacuna VPH | Niño Protegido | 40            | 59                              | 148%        | 110                   |



**Prog: 0068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres:**

Uno de los factores del No cumplimiento en la ejecución de las metas físicas programadas en el POI 2021, fue la desactivación del Departamento de Consultorios Externos, las medidas de emergencia sanitaria y las restricciones dictadas por el gobierno central para evitar el contagio del Covid-19. Todo ello ha permitido que nuestras metas físicas del POI 2021 sean modificadas de la siguiente manera:

**(Meta Modificada)**

| Metas Físicas de Actividades  | Unid. Med. | Meta POI 2021 | Meta Ejecutada al 1er. Semestre | % de Avance | Nueva Meta Modificada |
|---|------------|---------------|---------------------------------|-------------|-----------------------|
| 5004280 Desarrollo de Instrumentos Estratégicos para la gestión del Riesgo de desastres | Informes   | 6             | 0                               | 0%          | 6                     |
| 5005560 Desarrollo de Simulacros en Gestión Reactiva                                    | Informes   | 4             | 0                               | 0%          | 1                     |

**Prog: 0129 Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas con Discapacidad:**

Antes que apareciera la pandemia del Coronavirus este programa presupuestal funcionaba y prestaba sus servicios de atención de rehabilitación física en el local del Departamento de Consultorios Externos. Pero a partir del año 2020 cuando la pandemia llega a su máxima expresión, el local del departamento de consultorios externos fue habilitado y destinado única y exclusivamente para la atención de los pacientes contagiados con Covid-19, desde ahí hasta la actualidad la ejecución de las metas físicas para la rehabilitación física de los discapacitados ha bajado considerablemente. Hoy solamente venimos realizando la rehabilitación física de los pacientes que están hospitalizados y que son atendidos por emergencia, es por ello que se está recortando y modificando nuestras metas físicas del POI - 2021 de la siguiente manera.

**(Meta Modificada)**

| Metas Físicas de Actividades   | Unid. Med.  | Meta POI 2021 | Meta Ejecutada al 1er. Semestre. | % de Avance | Nueva Meta Modificada |
|--|-------------|---------------|----------------------------------|-------------|-----------------------|
| 5005150 Atención de rehabilitación para Personas con Discapacidad Física | Atención    | 8,721         | 940                              | 11%         | 1,745                 |
| 5005153 Certificación de Discapacidad                                    | Certificado | 453           | 0                                | 0%          | 5                     |



**Prog: 0131 Control y Prevención en Salud Mental**

La desactivación del Departamento de Consultorios Externos donde funcionaba el programa de salud mental, dicho programa ha tenido que ser reubicado en la sede central del HRP, el ambiente es bastante reducido, no se puede realizar los tamizajes adecuadamente, siendo uno de los factores para el No cumplimiento de las metas programadas, donde las personas por temor a contagiarse del Coronavirus no acuden al hospital para su tratamiento.

Las actividades que están incrementándose sus actividades se deben a la afluencia de los pacientes intrahospitalarios por sus orígenes patológicos.

**(Meta Modificada)**

| Metas Físicas de Actividades  | Unid. Med.      | Meta POI 2021 | Meta Ejecutada al 1er. Semestre | % de Avance | Nueva Meta Modificada |
|---|-----------------|---------------|---------------------------------|-------------|-----------------------|
| 5005190 Tratamiento ambulatorio de personas con Trastornos afectivos (Depresión y conducta suicida) y de ansiedad | Persona Tratada | 1032          | 59                              | 6%          | 240                   |
| 5005191 Tratamiento con Internamiento de personas con Trastornos afectivos y de                                   | Persona Tratada | 29            | 123                             | 424%        | 360                   |
| 5005193 Tratamiento con Internamiento de pacientes con Trastornos del comportamiento debido al consumo de alcohol | Persona Tratada | 6             | 8                               | 133%        | 36                    |
| 5005195 Tratamiento ambulatorio de personas con Síndrome o Trastornos Psicótico                                   | Persona Tratada | 71            | 0                               | 0%          | 12                    |
| 5005196 Tratamiento con Internamiento de personas con Síndrome o Trastornos Psicótico                             | Persona Tratada | 4             | 5                               | 125%        | 8                     |

**Prog: 9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos:**

La meta de la Actividad 5000469: Apoyo alimentario para grupos en riesgo se está incrementando el número de raciones de alimentos de 71,412 raciones a 130,000 raciones, debido a que en la apertura del POI 2021 no estaban contemplados las raciones de los pacientes Covid que también reciben alimentos.

La meta de la Actividad 5000500: Atención Básica de Salud, se está recortando la meta de 82,500 personas atendidas a 4,500 personas atendidas, debido a que se ha desactivado la atención del Departamento de Consultorios Externos por ser el local como el centro de atención Covid-19.

La meta de la actividad 5001189: Servicio de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento se está incrementándose la meta de 211,596 recetas a 245,000 recetas, debido a que se está prescribiendo y atendiendo mayor número de recetas médicas a los pacientes Covid en farmacia.

Se está modificando la meta de la actividad 5001566 Otras atenciones de salud especializadas, debido a la mala formulación al momento de su apertura como meta



nueva se había considerado 64,000 pacientes por Días – cama, sin embargo solo se debe considerar 600 atenciones de salud especializadas, es decir solamente la atención de pacientes con diagnóstico de cáncer.

**(Meta Modificada)**

| Metas Físicas de Actividades                            | Unid. Med.       | Meta POI 2021 | Meta Ejecutada al 1er. Semestre | % de Avance | Nueva Meta Modificada |
|---|------------------|---------------|---------------------------------|-------------|-----------------------|
| 5000469 Apoyo Alimentario para Grupos en Riesgo         | Racion           | 71,412        | 64,745                          | 91%         | 130,000               |
| 5000500 Atencion Basica de salud                        | Persona Atendida | 82,500        | 1,572                           | 2%          | 4,000                 |
| 5001189 Servicios de Apoyo al Diagnostico y Tratamiento | Recetas          | 211,596       | 122,904                         | 58%         | 245,000               |
| 5001566 Otras Atenciones de Salud Especializadas.       | Atencion         | 64,000        | 283                             | 0%          | 600                   |

❖ **Modificaciones Presupuestarias:**

**Las Modificaciones Financieras de Tipo 1, 2 y 4.**

Las modificaciones presupuestales al Cierre del ejercicio 2021 fueron de Tipo 1: Transferencias de Partidas, Tipo 2: Créditos Suplementarios y Tipo 4: Créditos Presupuestarios, tal como se puede apreciar en el Cuadro Resumen de Notas de Modificación al mes de Diciembre del 2021.

**Tipo de Modificación: 01 Transferencia de Partidas:**

- Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0018-2021-GRU-GR- GRPP, Nota N° 0002-2021 se aprueba la incorporación de mayor presupuesto a favor del HRP, en la Actividad 5006269: Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento del Coronavirus por la suma de **S/. 715,545.0** soles en atención al D.U. N° 002-21/EF, para financiar la contratación del personal CAS, por la fuente de Recursos Ordinarios en la genérica del gasto 2.3.
- Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0108-2021-GRU-GR- GRPP, Nota N° 0011-2021 se aprueba la incorporación de mayor presupuesto a favor del HRP, en la Actividad 5006269: Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento del Coronavirus por la suma de **S/. 553,680.0** soles en atención al D.U. N° 020-21/EF, para financiar el otorgamiento de la Bonificación Extraordinaria del personal, por la fuente de Recursos por operaciones oficiales de crédito en la genérica del gasto 2.1 y 2.3.
- Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0108-2021-GRU-GR- GRPP, Nota N° 0012-2021 se aprueba la incorporación de mayor presupuesto a favor del HRP, en la actividad 5006269: Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento del Coronavirus por la suma de **S/. 246,720.0** soles en atención al D.U. N° 020-



21/EF, para financiar las entregas económicas por servicios complementarios en salud, autorizadas en el marco del art. 11 del D.U. N° 039-20 en la Generica del gasto 2.1 y por la fuente de Recursos Ordinarios.

- Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0195-2021-GRU-GR- GRPP, Nota N° 0025-2021 se aprueba la incorporación de mayor presupuesto a favor del HRP, en la actividad 5006269: Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento del Coronavirus por la suma de **S/. 265,000.0** soles en atención al D.U. N° 038-21/EF, para financiar el pago de la PEA de 19 contratados por CAS en la Generica del gasto 2.3 y por la fuente de Recursos Ordinarios.
- Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0198-2021-GRU-GR- GRPP, Nota N° 0026-2021 se aprueba la incorporación de mayor presupuesto a favor del HRP, en la actividad 5006269: Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento del Coronavirus por la suma de **S/. 809,280.0** soles en atención al D.S. N° 074-21/EF, para financiar el pago de la Bonificación Extraordinaria del personal de la salud y personal administrativo – mes de Febrero en la Generica del gasto 2.1 y 2.3 y por la fuente de Recursos por operaciones oficiales de crédito.
- Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0206-2021-GRU-GR- GRPP, Nota N° 0029-2021 se aprueba la incorporación de mayor presupuesto a favor del HRP, en la actividad 5006269: Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento del Coronavirus por la suma de **S/. 1, 425,654.0** soles en atención al D.S. N° 082-21/EF, para financiar el pago de la PEA del personal CAS- mes de abril, mayo y junio en la Generica del gasto 2.3 y por la fuente de Recursos Ordinarios.
- Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0240-2021-GRU-GR- GRPP, Nota N° 0033-2021 se aprueba la incorporación de mayor presupuesto a favor del HRP, en la Actividad 5000005: Gestión de Recursos Humanos, la suma de **S/. 61,624.0** soles, en atención al D.S. N° 0111-21/EF, para financiar la continuidad del proceso de nombramiento en la genérica 2.1 por la fuente de Recursos Ordinarios.
- Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0251-2021-GRU-GR- GRPP, Nota N° 0036-2021 se aprueba la incorporación de mayor presupuesto a favor del HRP, en la Actividad 5006269: Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento del Coronavirus la suma de **S/. 560,808.0** soles en atención al D.S. N° 126-21/EF- para financiar el pago de los Servicios Complementarios en salud – mes de febrero, en la Generica del gasto 2.1 y 2.3 por la fuente de Recursos Ordinarios.
- Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0251-2020-GRU-GR- GRPP, Nota N° 0037-2021 se aprueba la incorporación de mayor presupuesto a favor del HRP, en la Actividad 5006269: Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento del Coronavirus por la suma de **S/. 388,812.0** soles en atención al D.S. N° 126-20/EF para el pago de los Servicios Complementarios de Salud – mes de marzo, en la Generica del gasto 2.1 y 2.3 por la fuente de Recursos Ordinarios.



- Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0270-2021-GRU-GR- GRPP, Nota N° 0039-2021 se aprueba la incorporación de mayor presupuesto a favor del HRP, en la actividad 5006269: Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento del Coronavirus por la suma de **S/. 356,400.0** soles en atención al D.S. N° 141-21/EF, para financiar el pago de la Bonificación Extraordinaria del personal de la salud y personal administrativo – mes de marzo en la Generica del gasto 2.1 y 2.3 y por la fuente de Recursos por operaciones oficiales de crédito.
- Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0291-2021-GRU-GR- GRPP, Nota N° 0041-2021 se aprueba la incorporación de mayor presupuesto a favor del HRP, en la actividad 5006269: Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento del Coronavirus por la suma de **S/.1,230,077.0** soles en atención al D.U. N° 053-21/EF, para financiar la Contratación de nuevo personal CAS mes de Junio a Agosto en la Generica del gasto 2.3 y por la fuente de Recursos por operaciones oficiales de crédito.
- Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0290-2021-GRU-GR- GRPP, Nota N° 0042-2021 se aprueba la incorporación de mayor presupuesto a favor del HRP, en la Actividad 5000005: Gestión de Recursos Humanos, la suma de **S/. 127,756.0** soles, en atención al D.S. N° 0149-21/EF, para financiar el pago de las entregas económicas por cumplir 25 años y 30 años de servicio, sepelio y luto y CTS en la genérica 2.1 y 2.2 por la fuente de Recursos Ordinarios.
- Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0296-2020-GRU-GR- GRPP, Nota N° 0045-2021 se aprueba la incorporación de mayor presupuesto a favor del HRP, en la Actividad 5006269: Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento del Coronavirus por la suma de **S/. 361,156.0** soles en atención al D.S. N° 157-20/EF para el pago de los Servicios Complementarios de Salud – mes de Abril, en la Generica del gasto 2.1 y 2.3 por la fuente de Recursos Ordinarios.
- Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0345-2021-GRU-GR- GRPP, Nota N° 0051-2021 se aprueba la incorporación de mayor presupuesto a favor del HRP, en la actividad 5006269: Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento del Coronavirus por la suma de **S/.1,761,831.0** soles en atención al D.U. N° 069-21/EF, para financiar la Contratación del personal CAS mes de Julio a Agosto en la Generica del gasto 2.3 y por la fuente de Recursos por operaciones oficiales de crédito.
- Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0356-2021-GRU-GR- GRPP, Nota N° 0052-2021 se aprueba la incorporación de mayor presupuesto a favor del HRP, en la Actividad 5006269: Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento del Coronavirus por la suma de **S/. 456,420.0** soles en atención al D.S. N° 197-21/EF para el pago de los Servicios Complementarios de Salud – mes de Mayo, en la Generica del gasto 2.1 y 2.3 por la fuente de Recursos Ordinarios.
- Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0411-2021-GRU-GR- GRPP, Nota N° 0060-2021 se aprueba la incorporación de mayor presupuesto a favor del HRP, en la Actividad:
  - 5000003: Gestión Administrativa, la suma de **S/. 1,281,155.0** soles, en atención al D.S. N° 0216-21/EF, para financiar el pago de las



Sentencias Judiciales en calidad de cosa juzgada del personal administrativo y asistenciales en la genérica 2.5 por la fuente de Recursos Ordinarios.

- 5000991: Obligaciones Previsionales, la suma de **S/. 1,054,340.0** soles, en atención al D.S. N° 0216-21/EF, para financiar el pago de las Sentencias Judiciales en calidad de cosa juzgada de los Pensionistas en la genérica 2.5 por la fuente de Recursos Ordinarios.
- Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0433-2021-GRU-GR- GRPP, Nota N° 0062-2021 se aprueba la incorporación de mayor presupuesto a favor del HRP, en la actividad 5006269: Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento del Coronavirus por la suma de **S/.456,420.0** soles en atención al D.U. N° 083-21/EF, para financiar los servicios complementarios del II y III nivel de atención en la Genérica del gasto 2.1 y 2.3 y por la fuente de Recursos por operaciones oficiales de crédito.
- Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0433-2021-GRU-GR- GRPP, Nota N° 0063-2021 se aprueba la incorporación de mayor presupuesto a favor del HRP, en la actividad 5006269: Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento del Coronavirus por la suma de **S/.949,091.0** soles en atención al D.U. N° 083-21/EF, para financiar la Contratación del personal CAS en la Genérica del gasto 2.3 y por la fuente de Recursos por operaciones oficiales de crédito.
- Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0436-2021-GRU-GR- GRPP, Nota N° 0067-2021 se aprueba la incorporación de mayor presupuesto a favor del HRP, en la actividad 5000005: Gestión de Recursos Humanos por la suma de **S/.27,000.0** soles en atención al D.U. N° 0230-21/EF, para financiar el pago de las entregas económicas por Sepelio y Luto del personal de la salud en la Genérica del gasto 2.2 y por la fuente de Recursos Ordinarios.
- Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0447-2021-GRU-GR- GRPP, Nota N° 0069-2021 se aprueba la incorporación de mayor presupuesto a favor del HRP, en la actividad 5006269: Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento del Coronavirus por la suma de **S/.334,512.0** soles en atención al D.S. N° 226-21/EF, para financiar los servicios complementarios en salud hasta el mes de Junio-21 en la Genérica del gasto 2.1 y 2.3 y por la fuente de Recursos Ordinarios.
- Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0445-2021-GRU-GR- GRPP, Nota N° 0070-2021 se aprueba la incorporación de mayor presupuesto a favor del HRP, en la actividad 5006269: Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento del Coronavirus por la suma de **S/.221,288.0** soles en atención al D.U. N° 090-21/EF, para financiar la Contratación del Nuevo personal CAS en la Genérica del gasto 2.3 y por la fuente de Recursos por operaciones oficiales de crédito.
- Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0480-2021-GRU-GR- GRPP, Nota N° 0073-2021 se aprueba la incorporación de mayor presupuesto a favor del HRP, en la actividad 5006269: Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento del Coronavirus por la suma de **S/.393,312.0** soles en atención al D.S. N° 273-21/EF, para financiar los servicios complementarios en salud hasta el mes de



Julio-21 en la Generica del gasto 2.1 y 2.3 y por la fuente de Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

- Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0509-2021-GRU-GR- GRPP, Nota N° 0079-2021 se aprueba la incorporación de mayor presupuesto a favor del HRP, en la actividad 5006269: Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento del Coronavirus por la suma de **S/1,819,239.0** soles en atención al D.S. N° 0301-21/EF, para financiar la Contratación del personal CAS en la Generica del gasto 2.3 y por la fuente de Recursos por operaciones oficiales de crédito.
- Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0509-2021-GRU-GR- GRPP, Nota N° 0080-2021 se aprueba la incorporación de mayor presupuesto a favor del HRP, en la actividad 5006269: Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento del Coronavirus por la suma de **S/674,964.0** soles en atención al D.S. N° 0301-21/EF, para financiar la continuidad de la Contratación del personal CAS en la Generica del gasto 2.3 y por la fuente de Recursos por operaciones oficiales de crédito.
- Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0524-2021-GRU-GR- GRPP, Nota N° 0083-2021 se aprueba la incorporación de mayor presupuesto a favor del HRP, en la actividad 5006269: Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento del Coronavirus por la suma de **S/281,904.0** soles en atención al D.S. N° 306-21/EF, para financiar los servicios complementarios en salud - mes de Agosto - 21 en la Generica del gasto 2.1 y 2.3 y por la fuente de Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.
- Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0532-2021-GRU-GR- GRPP, Nota N° 0084-2021 se aprueba la incorporación de mayor presupuesto a favor del HRP, en la actividad 5006269: Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento del Coronavirus por la suma de **S/31,620.0** soles en atención al D.S. N° 312-21/EF, para financiar los servicios complementarios en salud del personal CAS mes de Julio - 21 en la Generica del gasto 2.3 y por la fuente de Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.
- Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0528-2021-GRU-GR- GRPP, Nota N° 0087-2021 se aprueba la incorporación de mayor presupuesto a favor del HRP, en la actividad 5006373: Promoción, Implementación y Ejecución de Actividades para la reactivación Económica por la suma de **S/22,260.0** soles en atención al D.U. N° 105-21/EF, para financiar el Otorgamiento del Bono Extraordinario del personal Nombrado y Cas en la Generica del gasto 2.1 y 2.3 y por la fuente de Recursos Ordinarios.
- Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0591-2021-GRU-GR- GRPP, Nota N° 0105-2021 se aprueba la incorporación de mayor presupuesto a favor del HRP, en la actividad 5006269: Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento del Coronavirus por la suma de **S/1,369,260.0** soles en atención al D.S. N° 343-21/EF, para financiar los servicios complementarios en salud del personal Nombrado CAS para los meses de Octubre a Diciembre - 21 en la Generica del gasto 2.1 y 2.3 y por la fuente de Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.



- Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0596-2021-GRU-GR- GRPP, Nota N° 0107-2021 se aprueba la incorporación de mayor presupuesto a favor del HRP, en la Actividad: 5000003: Gestión Administrativa, la suma de **S/. 4,498,881.0** soles, en atención al D.S. N° 0365-21/EF, para financiar el pago de las Sentencias Judiciales en calidad de cosa juzgada del personal administrativo, asistenciales y pensionistas, en la genérica 2.5 por la fuente de Recursos Ordinarios.
- Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0604-2021-GRU-GR- GRPP, Nota N° 0111-2021 se aprueba la incorporación de mayor presupuesto a favor del HRP, en la actividad 5006269: Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento del Coronavirus por la suma de **S/.1,303,500.0** soles en atención al D.U. N° 112-21/EF, para financiar el Otorgamiento del Bono de la Emergencia Sanitaria por única vez al personal nombrado y CAS en la Generica del gasto 2.1 y 2.3 y por la fuente de Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.
- Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0620-2021-GRU-GR- GRPP, Nota N° 0120-2021 se aprueba la incorporación de mayor presupuesto a favor del HRP, en la actividad 5006269: Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento del Coronavirus por la suma de **S/.364,861.0** soles en atención al D.S. N° 403-21/EF, para la compra de alimentos para consumo humano, transporte, bienes y materiales en la Generica del gasto 2.3 por la fuente de Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

**Tipo de Modificación N° 002: Créditos Suplementarios:**

- Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0056-2021-GRU-GR-GRPP, Nota N° 0006-2021 se aprueba la Transferencia de mayor presupuesto a favor del HRP, en la actividad 5006269: Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento del Coronavirus por la suma de **S/. 68,680.0** soles en atención a la R.J. N° 182-20-SIS para el pago de transporte y pasajes de los pacientes del SIS, en la Generica del gasto 2.3 por la fuente de Donaciones y Transferencias.
- Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0069-2021-GRU-GR-GRPP, Nota N° 0009-2021 se aprueba la Transferencia de mayor presupuesto a favor del HRP, en atención a la R.J. N° 014-2021/SIS por la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias, en las siguientes Actividades Presupuestales:
  - 5.000114 Brindar tratamiento a personas con diagnóstico de hipertensión arterial en la Generica del gasto 2.3 la suma de S/. 71,554.0. para la compra de medicamentos, materiales, insumos y accesorios médicos.
  - 5.000115 Brindar tratamiento a personas con diagnóstico de hipertensión arterial en la Generica del gasto 2.3 la suma de S/. 71,553.0. para la compra de medicamentos, materiales, insumos y accesorios médicos.
  - 5.005903 Atención de la Emergencia y Urgencia Especializada en la Generica del gasto 2.3 la suma de S/. 600,000.0. para la compra de medicamentos, materiales, insumos y accesorios médicos.



- 5.006269: Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento del Coronavirus en la Genérica del gasto 2.3 la suma de S/. 457,197.0. para la compra de pasajes y gasto de transporte del paciente - SIS.
  - 5.000377 Mejoramiento de la Oferta de los Servicios de Salud, en la genérica del gasto 2.3 la suma de S/. 200,942.0. para la compra de alimentos, medicamentos, papelería en general, prestaciones de salud, pago del personal por Locación de Servicios.
- Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0122-2021-GRU-GR-GRPP, Nota N° 0015-2021 se aprueba la Transferencia de mayor presupuesto a favor del HRP, en atención a la R.J. N° 019-2021/SIS por la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias, en las siguientes Actividades Presupuestales:
    - 5.006012 Diagnóstico del cáncer de cuello uterino, en la genérica 2.3 la suma de S/. 8,252.0. para la compra de material, insumos y accesorios médicos.
    - 5.006014 Diagnóstico del cáncer de mama, en la genérica 2.3 la suma de S/. 1,153.0. para la compra de material, insumos y accesorios médicos.
    - 5.006016 Diagnóstico del cáncer de estómago, en la genérica 2.3 la suma de S/. 12,952.0. para la compra de material, insumos y accesorios médicos.
    - 5.006018 Diagnóstico del cáncer de próstata, en la genérica 2.3 la suma de S/. 6,775.0. para la compra de material, insumos y accesorios médicos.
    - 5.006022 Diagnóstico del cáncer de colon y recto, en la genérica 2.3 la suma de S/. 1,175.0. para la compra de material, insumos y accesorios médicos.
    - 5.006026 Diagnóstico de Leucemia, en la genérica 2.3 la suma de S/. 8,523.0. para la compra de material, insumos y accesorios médicos.
    - 5.001566 Otras atenciones de salud especializadas, en la genérica 2.3 la suma de S/. 34,639.0. para gastos por prestaciones de salud.
    - 5.006372 Hemodiálisis por insuficiencia renal, en la genérica 2.3 la suma de S/. 50,961.0. para la compra de material, insumos y accesorios médicos.
  - Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0179-2021-GRU-GR-GRPP, Nota N° 0022-2021 se aprueba la Transferencia de mayor presupuesto a favor del HRP, en la Actividad Presupuestal 5.006372 Hemodiálisis por insuficiencia renal, en la genérica 2.3 la suma de S/. 429,108.0. en atención a la R.J. N° 034-2021/SIS por la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias, para financiar los gastos por prestaciones de salud.
  - Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0234-2021-GRU-GR-GRPP, Nota N° 0032-2021 se aprueba la Transferencia de mayor presupuesto a favor del HRP, en la actividad presupuestal 5.000377 Mejoramiento de la Oferta de los Servicios de Salud, en la Genérica 2.3 la sumas de S/. 42,250.0 soles, en atención a la R.J. N° 048-2021/SIS por la fuente de financiamiento de



Donaciones y Transferencias, para financiar los gastos por prestaciones de salud.

- Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0294-2021-GRU-GR-GRPP, Nota N° 0040-2021 se aprueba la Transferencia de mayor presupuesto a favor del HRP, en atención a la R.J. N° 075-2021/SIS por la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias, en las siguientes Actividades Presupuestales:
  - 5.006012 Diagnóstico del cáncer de cuello uterino, en la genérica 2.3 la suma de S/. 6,338.0. para la compra de pasajes y gasto de transporte.
  - 5.006014 Diagnóstico del cáncer de mama, en la genérica 2.3 la suma de S/. 6,338.0. para la compra de pasajes y gasto de transporte.
  - 5.006026 Diagnóstico de Leucemia, en la genérica 2.3 la suma de S/. 6,338.0. para la compra de pasajes y gasto de transporte.
  - 5.006372 Hemodiálisis por insuficiencia renal, en la genérica 2.3 la suma de S/. 267,161.0. para gastos por prestaciones de salud.
  
- Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0323-2021-GRU-GR-GRPP, Nota N° 0049-2021 se aprueba la Transferencia de mayor presupuesto a favor del HRP, en la actividad 5006269: Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento del Coronavirus por la suma de **S/. 788,614.0** soles en atención a la R.J. N° 082-21-SIS para la compra de alimentos, repuestos. Materiales de limpieza, medicamentos, material médico, insumos y accesorios, el pago de locación de servicios, en la Generica del gasto 2.3 por la fuente de Donaciones y Transferencias.
  
- Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0396-2021-GRU-GR-GRPP, Nota N° 0055-2021 se aprueba la Transferencia de mayor presupuesto a favor del HRP, en atención a la R.J. N° 0101-2021/SIS por la fuente de Donaciones y Transferencias, en las siguientes Actividades Presupuestales:
  - 5.006012 Diagnóstico del cáncer de cuello uterino, en la genérica 2.3 la suma de S/. 4,040.0. para la compra de material, insumos y accesorios médicos.
  - 5.006016 Diagnóstico del Cáncer de Estómago, en la genérica 2.3 la suma de S/. 6,045.0. para la compra de material, insumos y accesorios médicos.
  - 5.006018 Diagnóstico del Cáncer de Prostata, en la genérica 2.3 la suma de S/. 2,904.0. para la compra de material, insumos y accesorios médicos
  - 5.006026 Diagnóstico de Leucemia, en la genérica 2.3 la suma de S/. 3,652.0. para la compra de material, insumos y accesorios médicos.
  - 5.001566 Otras Atenciones de Salud Especializadas, en la genérica 2.3 la suma de S/. 14,845.0. para gastos por prestaciones de salud.
  - 5.006372 Hemodiálisis por insuficiencia renal, en la genérica 2.3 la suma de S/. 37,840.0. para gastos por prestaciones de salud.
  
- Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0395-2021-GRU-GR-GRPP, Nota N° 0056-2021 se aprueba la Transferencia de mayor presupuesto a favor del HRP, en la actividad presupuestal 5.000377 Mejoramiento de la Oferta de los



Servicios de Salud, en la Generica 2.3 la sumas de S/. 67,432.0 soles, en atención a la R.J. N° 0103-2021/SIS por la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias, para la compra de repuestos y accesorios, papelería en general y materiales de oficina, material, insumos y accesorios médicos, transporte y el pago de locación de servicios.

- Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0426-2021-GRU-GR-GRPP, Nota N° 0065-2021 se aprueba la Transferencia de mayor presupuesto a favor del HRP, en la actividad presupuestal 5.000377 Mejoramiento de la Oferta de los Servicios de Salud, en la Generica 2.3 la sumas de S/. 67,432.0 soles, por la fuente de Donaciones y Transferencias, para la compra de Textiles, papelería en general y materiales de oficina, material, insumos y accesorios médicos, transporte y el pago de locación de servicios.
- Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0491-2021-GRU-GR-GRPP, Nota N° 0074-2021 se aprueba la Transferencia de mayor presupuesto a favor del HRP, en la actividad presupuestal 5.006372 Hemodiálisis por Insuficiencia Renal, en la Generica 2.3 la sumas de S/. 156,851.0 soles, en atención a la R.J. N° 0150-2021/SIS por la fuente de Donaciones y Transferencias, para Gastos por Prestaciones de Salud.
- Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0543-2021-GRU-GR-GRPP, Nota N° 0088-2021 se aprueba la Transferencia de mayor presupuesto a favor del HRP, en atención a la R.J. N° 163-2021/SIS por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, en las siguientes Actividades Presupuestales:
  - 5.000377 Mejoramiento de la Oferta de los Servicios de Salud, en la genérica del gasto 2.3 la suma de S/.2,022,555.0 para la compra de Alimentos, Repuestos y Accesorios, materiales de limpieza, medicamentos, material, insumos y accesorios médicos, prestaciones de salud, servicio de impresiones y pago por Locación de Servicios.
  - 5.001561 Atencion de Emergencia y Urgencias, en la genérica del gasto 2.3 la suma de S/.95,243.0 para la compra de pasajes y gasto de transporte.
- Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0543-2021-GRU-GR-GRPP, Nota N° 0089-2021 se aprueba la Transferencia de mayor presupuesto a favor del HRP, en atención a la R.J. N° 163-2021/SIS por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, en las siguientes Actividades Presupuestales:
  - 5.006269 Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de coronavirus, en la genérica del gasto 2.3 la suma de S/.730,957.0 para la compra de Alimentos, Textiles, materiales de limpieza, material, insumos y accesorios médicos, transporte y traslado.
  - 5.001561 Atencion de Emergencia y Urgencias, en la genérica del gasto 2.3 la suma de S/.3,696.0 para la compra de pasajes y gasto de transporte.



- Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0574-2021-GRU-GR-GRPP, Nota N° 0099-2021 se aprueba la Transferencia de mayor presupuesto a favor del HRP, en atención a la R.J. N° 170-2021/SIS por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, en las siguientes Actividades Presupuestales:
  - 5.001566 Otras Atenciones de Salud Especializadas, en la genérica del gasto 2.3 la suma de S/.1,260.0 para Gastos por Prestaciones de salud.
  - 5.006372 Hemodiálisis por Insuficiencia renal, en la genérica del gasto 2.3 la suma de S/.78,900.0 para Gastos por Prestaciones de salud.
- Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0615-2021-GRU-GR-GRPP, Nota N° 0116-2021 se aprueba la Transferencia de mayor presupuesto a favor del HRP, en atención a la R.J. N° 182-2021/SIS por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, en la Actividad Presupuestal: 5.006269 Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de coronavirus, en la genérica del gasto 2.3 la suma de S/.2,909.0 para el pago de Prestación Funeraria.
- Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0625-2021-GRU-GR-GRPP, Nota N° 0122-2021 se aprueba la Transferencia de mayor presupuesto a favor del HRP, en atención a la R.J. N° 188-2021/SIS por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, en la Actividad Presupuestal: 5.006269 Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de coronavirus, en la genérica del gasto 2.3 la suma de S/.208,553.0 para la compra de papelería en general y materiales de oficina, medicamentos, material, insumos y accesorios médicos, Gastos por prestaciones de salud y el pago de locación de servicios.

#### Tipo de Modificación N° 004: Crédito Presupuestales y Anulaciones:

- Mediante Resolución de Gerencia Regional N° 0007-2021-GRU-GR GRPP, Nota N° 008-2021 se aprueba la ampliación Presupuestal a favor del HRP, en la actividad 5000991: Obligaciones Previsionales, en la Generica del gasto 2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales, la suma de **S/.44,280.0** soles en aplicación al D.S. N° 006-2021 en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar los gastos del reajuste de las pensiones.
- Mediante Resolución de Gerencia Regional N° 0018-2021-GRU-GR GRPP, Nota N° 0013-2021 se aprueba la Anulación Presupuestal del HRP, en la actividad 5000003: Gestión Administrativa en la genérica del gasto 2.3 por la suma de **(S/.171,012.0)** soles en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para habilitar otras actividades presupuestales, en atención al Informe N° 072-21-GRU-DIRESA-DG-OEPF y GI.
- Mediante Resolución de Gerencia Regional N° 0018-2021-GRU-GR GRPP, Nota N° 0014-2021 se aprueba la Anulación Presupuestal del HRP, en la actividad 5000003: Gestión Administrativa en la genérica del gasto 2.3 por la suma de **(S/.237,349.0)** soles en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para habilitar otras actividades presupuestales, en atención al Oficio N° 338-21-GRU-GGR-GERFFS.



- Mediante Resolución de Gerencia Regional N° 0026-2021-GRU-GR GRPP, Nota N° 0019-2021 se aprueba la Ampliación Presupuestal del HRP, en la actividad 5006269: Prevención, control, diagnóstico y tratamiento del Coronavirus en la genérica del gasto 2.6 la suma de **S/.15,000.0** soles en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, en atención al Informe N° 922-21-GRU-SGP. Para la compra de una Furgoneta que permita el traslado de los balones de oxígeno al centro covid.
- Mediante Resolución de Gerencia Regional N° 0032-2021-GRU-GR GRPP, Nota N° 0023-2021 se aprueba la Ampliación Presupuestal del HRP, en la actividad 5006269: Prevención, control, diagnóstico y tratamiento del Coronavirus en la genérica del gasto 2.3 la suma de **S/.100,000.0** soles en la fuente de financiamiento Canon y Sobre canon, en atención al D.U. N° 024-21 para el pago de deudas pendientes año 2020.
- Mediante Resolución de Gerencia Regional N° 0036-2021-GRU-GR GRPP, Nota N° 0024-2021 se aprueba la Ampliación Presupuestal del HRP, en la actividad 5006269: Prevención, control, diagnóstico y tratamiento del Coronavirus en la genérica del gasto 2.3 la suma de **S/.680,536.0** soles en la fuente de financiamiento Canon y Sobre canon, en atención al D.U. N° 024-21 para el pago de deudas pendientes año 2020.
- Mediante Resolución de Gerencia Regional N° 0050-2021-GRU-GR GRPP, Nota N° 0030-2021 se aprueba la Ampliación Presupuestal del HRP, en la actividad 5006269: Prevención, control, diagnóstico y tratamiento del Coronavirus en la genérica del gasto 2.1 y 2.3 la suma de **S/.514,163.0** soles en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, en atención al Memorándum N° 229-21-GG-GOREU para el pago de horas complementarias del personal de salud de los Nombrado y CAS- mes de Febrero-21.
- Mediante Resolución de Gerencia Regional N° 0070-2021-GRU-GR GRPP, Nota N° 0044-2021 se aprueba la Anulación Presupuestal del HRP, en la actividad 5006269: Prevención, control, diagnóstico y tratamiento del Coronavirus en la genérica del gasto 2.3 por la suma de **(S/.352,845.0)** soles en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, para cubrir déficit de CAS Covid, en atención al Memorando N° 672-21-GRU-DIRESA-DG-OEPF y GI.
- Mediante Resolución de Gerencia Regional N° 0083-2021-GRU-GR GRPP, Nota N° 0047-2021 se aprueba la Ampliación Presupuestal a favor del HRP, en la actividad 5000377: Mejoramiento de la Oferta de los Servicios de Salud en la genérica del gasto 2.3 por la suma de **(S/.32,200.0)** soles en la fuente de financiamiento de Canon y Sobre Canon, para financiar el Mantenimiento del Esterilizador del HRP, en atención al Oficio N° 1813-21-GRU-DIRESA-HRP/OPE.
- Mediante Resolución de Gerencia Regional N° 0087-2021-GRU-GR GRPP, Nota N° 0050-2021 se aprueba la Ampliación Presupuestal del HRP, en la



fuerza de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, en las siguientes actividades presupuestales:

- 5000003: Gestión Administrativa en la genérica del gasto 2.3 por la suma de **(S/.98,546.0)** soles, para la compra de Gases, repuestos, materiales de Limpieza, Eléctricos, mensajería y servicios diversos.
- 5001189: Servicio de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento en la genérica del gasto 2.3 por la suma de **(S/.21,454.0)** soles, para la compra de material, insumos y accesorios médicos.
- Mediante Resolución de Gerencia Regional N° 0107-2021-GRU-GR GRPP, Nota N° 0057-2021 se aprueba la Ampliación Presupuestal del HRP, en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, en la actividad presupuestal: 5000003: Gestión Administrativa en la genérica del gasto 2.3 por la suma de **(S/.23,564.0)** soles, para gastos de transporte y traslado de carga y bienes.
- Mediante Resolución de Gerencia Regional N° 0126-2021-GRU-GR GRPP, Nota N° 0068-2021 se aprueba la Ampliación Presupuestal del HRP, en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, en la actividad presupuestal: 5000003: Gestión Administrativa en la genérica del gasto 2.3 por la suma de **(S/.40,285.0)** soles, para la compra de Textiles, gases, otros bienes y servicios diversos.
- Mediante Resolución de Gerencia Regional N° 0137-2021-GRU-GR GRPP, Nota N° 0071-2021 se aprueba la Ampliación Presupuestal del HRP, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, en la actividad presupuestal: 5000991: Obligaciones Previsionales en la genérica del gasto 2.2 por la suma de **(S/.52,830.0)** soles, para el pago de los pensionistas de la 20530.
- Mediante Resolución de Gerencia Regional N° 0141-2021-GRU-GR GRPP, Nota N° 0075-2021 se aprueba la Ampliación Presupuestal a favor del HRP, en la actividad: 5006269: Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento del Coronavirus en la genérica del gasto 2.3 por la suma de **(S/.350,000.0)** soles en la fuente de financiamiento de Canon y Sobre Canon, en atención al D.U. N° 024-21 para el pago de Deudas del 2021.
- Mediante Resolución de Gerencia Regional N° 0151-2021-GRU-GR GRPP, Nota N° 0081-2021 se aprueba la Ampliación Presupuestal del HRP, en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, en la actividad presupuestal: 5000003: Gestión Administrativa en la genérica del gasto 2.3 por la suma de **(S/.23,850.0)** soles, para la compra de Alimentos, gases, repuestos, papelería y materiales de oficina, de limpieza, viáticos y asignaciones y servicios diversos.
- Mediante Resolución de Gerencia Regional N° 0164-2021-GRU-GR GRPP, Nota N° 0085-2021 se aprueba la Ampliación Presupuestal a favor del HRP, en la actividad: 5006269: Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento del Coronavirus en la genérica del gasto 2.3 por la suma de **(S/.172,650.0)** soles



en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, para el pago de Prestación Funeraria.

- Mediante Resolución de Gerencia Regional N° 0173-2021-GRU-GR GRPP, Nota N° 0092-2021 se aprueba la Anulación Presupuestal del HRP, en la actividad 5000991: Obligaciones Previsionales en la genérica del gasto 2.2 por la suma de **(S/.11,187.0)** soles en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para habilitar otras actividades presupuestales.
- Mediante Resolución de Gerencia Regional N° 0173-2021-GRU-GR GRPP, Nota N° 00936-2021 se aprueba la Ampliación Presupuestal del HRP, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, en las siguientes actividades presupuestales:
  - 5000017: Aplicación de Vacunas Completas, en la genérica del gasto 2.1 por la suma de **(S/.4,500.0)** soles, para el Pago de Contribuciones a Essalud.
  - 5000045: Brindar Atención del Parto Normal, en la genérica del gasto 2.1 por la suma de **(S/.200.0)** soles, para el Pago de Contribuciones a Essalud.
  - 5000046: Brindar Atención del Parto Complicado No Quirúrgico, en la genérica del gasto 2.1 por la suma de **(S/.180.0)** soles, para el Pago de Contribuciones a Essalud.
  - 5000048: Atender el Puerperio, en la genérica del gasto 2.1 por la suma de **(S/.49.0)** soles, para el Pago de Contribuciones a Essalud.
  - 5000050: Atender Complicaciones Obstétricas en UCIN, en la genérica del gasto 2.1 por la suma de **(S/.7.0)** soles, para el Pago de Contribuciones a Essalud.
  - 5000053: Atender al Recién Nacido Normal, en la genérica del gasto 2.1 por la suma de **(S/.2,894.0)** soles, para el Pago de Contribuciones a Essalud.
  - 5000055: Atender al Recién con Complicaciones que requiere UCIN, en la genérica del gasto 2.1 por la suma de **(S/.30.0)** soles, para el Pago de Contribuciones a Essalud.
  - 5004436: Despistaje de Tuberculosis en Sintomáticos respiratorios, en la genérica del gasto 2.1 por la suma de **(S/.20.0)** soles, para el Pago de Contribuciones a Essalud.
  - 5002824: Atención Ambulatoria de Urgencias (Prioridad III y IV) en Módulos Hospitalarios Diferenciados, en la genérica del gasto 2.1 por la suma de **(S/.3,505.0)** soles, para el Pago de Contribuciones a Essalud.
  - 5005189: Tratamiento de Personas con Problemas Psicosociales, en la genérica del gasto 2.1 por la suma de **(S/.20,471.0)** soles, para el Pago de Contribuciones a Essalud.



- 5000003: Gestión Administrativa, en la genérica del gasto 2.1 por la suma de **(S/.35,200.0)** soles, para el Pago de Contribuciones a Essalud.
- Mediante Resolución de Gerencia Regional N° 0172-2021-GRU-GR GRPP, Nota N° 0095-2021 se aprueba la Ampliación Presupuestal a favor del HRP, en la actividad: 5000377: Mejoramiento de la Oferta de los Servicios de Salud en la genérica del gasto 2.3 por la suma de **(S/.15,000.0)** soles en la fuente de financiamiento de Canon y Sobre Canon, en atención al Oficio N° 3149-21-GRU – DIRESA – HRP/OPE.
- Mediante Resolución de Gerencia Regional N° 0190-2021-GRU-GR GRPP, Nota N° 0100-2021 se aprueba la Ampliación Presupuestal a favor del HRP, en la actividad: 5006269: Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento del Coronavirus en la genérica del gasto 2.3 por la suma de **(S/.200,000.0)** soles en la fuente de financiamiento Canon y Sobre Canon, en atención al D.U. N°025-21.
- Mediante Resolución de Gerencia Regional N° 0189-2021-GRU-GR GRPP, Nota N° 0102-2021 se aprueba la Ampliación Presupuestal a favor del HRP, en la actividad: 5000991: Obligaciones Previsionales en la genérica del gasto 2.2 por la suma de **(S/.11,906.0)** soles en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para el pago de Sepelio y Luto de los Pensionistas según Carta N° 584-21-GOREU-HRP-OFFIC/ADM.
- Mediante Resolución de Gerencia Regional N° 0193-2021-GRU-GR GRPP, Nota N° 0106-2021 se aprueba la Ampliación Presupuestal a favor del HRP, en la actividad: 5000991: Obligaciones Previsionales en la genérica del gasto 2.2 por la suma de **(S/.51,284.0)** soles en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, en atención al Oficio N° 3475-21-GRU-DIRESA-HRP/OPE.
- Mediante Resolución de Gerencia Regional N° 0189-2021-GRU-GR GRPP, Nota N° 0108-2021 se aprueba la Anulación Presupuestal del HRP, en la actividad 5000003: Gestión Administrativa en la genérica del gasto 2.3 y 2.5 por la suma de **(S/.8,997.0)** soles en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados Ordinarios, para habilitar otras actividades presupuestales.
- Mediante Resolución de Gerencia Regional N° 0195-2021-GRU-GR GRPP, Nota N° 0109-2021 se aprueba la Anulación Presupuestal del HRP, en la actividad 5000933: Mantenimiento de Establecimientos en la genérica del gasto 2.3 por la suma de **(S/.142,948.0)** soles en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, según Carta N° 584-21-GOREU-HRP/ORI/ADM.
- Mediante Resolución de Gerencia Regional N° 0195-2021-GRU-GR GRPP, Nota N° 0110-2021 se aprueba la Ampliación Presupuestal a favor del HRP, en la actividad: 5006269: Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento del Coronavirus en la genérica del gasto 2.3 por la suma de **(S/.13,786.0)** soles en la fuente de financiamiento Canon y Sobre Canon, para la compra de alimentos para consumo humano.



- Mediante Resolución de Gerencia Regional N° 0197-2021-GRU-GR GRPP, Nota N° 0112-2021 se aprueba la Anulación Presupuestal del HRP, en la actividad 5000003: Gestión Administrativa en la genérica del gasto 2.2 por la suma de **(S/.13,000.0)** soles en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar otras actividades presupuestales.
- Mediante Resolución de Gerencia Regional N° 0198-2021-GRU-GR GRPP, Nota N° 0115-2021 se aprueba la Ampliación Presupuestal a favor del HRP, en la actividad: 5006269: Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento del Coronavirus en la genérica del gasto 2.3 por la suma de **(S/.100,000.0)** soles en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, en atención al D.S. N° 370-21-EF.
- Mediante Resolución de Gerencia Regional N° 0198-2021-GRU-GR GRPP, Nota N° 0117-2021 se aprueba la Ampliación Presupuestal a favor del HRP, en la actividad: 5006269: Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento del Coronavirus en la genérica del gasto 2.3 por la suma de **(S/.43,906.0)** soles en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para la compra de alimentos para personas y Gases.
- Mediante Resolución de Gerencia Regional N° 0198-2021-GRU-GR GRPP, Nota N° 0118-2021 se aprueba la Anulación Presupuestal del HRP, en la actividad 5000005: Gestión de Recursos Humanos en la genérica del gasto 2.2 por la suma de **(S/.15,000.0)** soles en la fuente de financiamiento Ordinarios, para financiar otras actividades presupuestales

### Cuadro Resumen de las Notas de Modificaciones

#### FORMATO DE NOTAS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL AL MES DE DICIEMBRE - 2021

| DOCUMENTO QUE APRUEBA LA NOTA DE MODIFICACION | NOTAS      | PIA 2020          | PRESUPUESTO    |                   | PIM 2020          |
|---|------------|-------------------|----------------|-------------------|-------------------|
|   |            |                   | RECORTE        | INCORPORACION     |                   |
|   |            | S/. 44,538,541.00 | S/. 964,244.00 | S/. 33,710,377.00 | S/. 77,284,674.00 |
| R.E.R. N°0018-2021                            | 0000000002 |                   |                | S/. 715,545.00    |                   |
| R.G.R. N°0006-2021                            | 0000000006 |                   |                | S/. 68,680.00     |                   |
| R.G.R. N°0007-2021                            | 0000000008 |                   |                | S/. 44,280.00     |                   |
| R.E.R. N°0069-2021                            | 0000000009 |                   |                | S/. 1,401,246.00  |                   |
| R.E.R. N°0108-2021                            | 0000000011 |                   |                | S/. 553,680.00    |                   |
| R.E.R. N°0108-2021                            | 0000000012 |                   |                | S/. 246,720.00    | 2020              |
| R.E.R. N°0108-2021                            | 0000000013 |                   | S/. 171,012.00 |                   | 2020              |
| R.E.R. N°0108-2021                            | 0000000014 |                   | S/. 237,349.00 |                   |                   |



|                    |            |  |                |                  |  |
|--------------------|------------|--|----------------|------------------|--|
| R.E.R. N°0122-2021 | 0000000015 |  |                | S/. 124,430.00   |  |
| R.G.R. N°0026-2021 | 0000000019 |  |                | S/. 15,000.00    |  |
| R.E.R. N°0179-2021 | 0000000022 |  |                | S/. 429,108.00   |  |
| R.G.R. N°0032-2021 | 0000000023 |  |                | S/. 100,000.00   |  |
| R.G.R. N°0036-2021 | 0000000024 |  |                | S/. 680,536.00   |  |
| R.E.R. N°0195-2021 | 0000000025 |  |                | S/. 265,000.00   |  |
| R.E.R. N°0198-2021 | 0000000026 |  |                | S/. 809,280.00   |  |
| R.E.R. N°0206-2021 | 0000000029 |  |                | S/. 1,425,654.00 |  |
| R.G.R. N°0050-2021 | 0000000030 |  |                | S/. 514,163.00   |  |
| R.E.R. N°0234-2021 | 0000000032 |  |                | S/. 42,250.00    |  |
| R.E.R. N°0240-2021 | 0000000033 |  |                | S/. 61,624.00    |  |
| R.E.R. N°0251-2021 | 0000000036 |  |                | S/. 560,808.00   |  |
| R.E.R. N°0251-2021 | 0000000037 |  |                | S/. 388,812.00   |  |
| R.E.R. N°0270-2021 | 0000000039 |  |                | S/. 356,400.00   |  |
| R.E.R. N°0294-2021 | 0000000040 |  |                | S/. 286,175.00   |  |
| R.E.R. N°0291-2021 | 0000000041 |  |                | S/. 1,230,077.00 |  |
| R.E.R. N°0290-2021 | 0000000042 |  |                | S/. 127,756.00   |  |
| R.G.R. N°0070-2021 | 0000000044 |  | S/. 352,845.00 |                  |  |
| R.E.R. N°0296-2021 | 0000000045 |  |                | S/. 361,156.00   |  |
| R.G.R. N°0083-2021 | 0000000047 |  |                | S/. 32,200.00    |  |
| R.E.R. N°0323-2021 | 0000000049 |  |                | S/. 788,614.00   |  |
| R.G.R. N°0087-2021 | 0000000050 |  |                | S/. 120,000.00   |  |
| R.E.R. N°0345-2021 | 0000000051 |  |                | S/. 1,761,831.00 |  |
| R.E.R. N°0346-2021 | 0000000052 |  |                | S/. 456,420.00   |  |
| R.E.R. N°0396-2021 | 0000000055 |  |                | S/. 69,326.00    |  |
| R.E.R. N°0395-2021 | 0000000056 |  |                | S/. 67,432.00    |  |
| R.G.R. N°0107-2021 | 0000000057 |  |                | S/. 23,564.00    |  |
| R.E.R. N°0411-2021 | 0000000060 |  |                | S/. 2,335,495.00 |  |
| R.E.R. N°0433-2021 | 0000000062 |  |                | S/. 456,420.00   |  |



|                    |            |  |               |                  |
|--------------------|------------|--|---------------|------------------|
| R.E.R. N°0433-2021 | 0000000063 |  |               | S/. 949,091.00   |
| R.E.R. N°0426-2021 | 0000000065 |  |               | S/. 67,432.00    |
| R.E.R. N°0436-2021 | 0000000067 |  |               | S/. 27,000.00    |
| R.G.R. N°0126-2021 | 0000000068 |  |               | S/. 40,285.00    |
| R.E.R. N°0447-2021 | 0000000069 |  |               | S/. 334,512.00   |
| R.E.R. N°0445-2021 | 0000000070 |  |               | S/. 221,288.00   |
| R.G.R.N°0137-2021  | 0000000071 |  |               | S/. 52,830.00    |
| R.E.R.N°0480-2021  | 0000000073 |  |               | S/. 393,312.00   |
| R.E.R.N°0491-2021  | 0000000074 |  |               | S/. 156,851.00   |
| R.G.R.N°0141-2021  | 0000000075 |  |               | S/. 350,000.00   |
| R.E.R.N°0509-2021  | 0000000079 |  |               | S/. 1,819,239.00 |
| R.E.R.N°0509-2021  | 0000000080 |  |               | S/. 674,964.00   |
| R.G.R.N°0151-2021  | 0000000081 |  |               | S/. 23,850.00    |
| R.E.R.N°0524-2021  | 0000000083 |  |               | S/. 281,904.00   |
| R.E.R.N°0532-2021  | 0000000084 |  |               | S/. 31,620.00    |
| R.G.R.N°0164-2021  | 0000000085 |  |               | S/. 172,650.00   |
| R.E.R.N°0528-2021  | 0000000087 |  |               | S/. 22,260.00    |
| R.E.R.N°0543-2021  | 0000000088 |  |               | S/. 2,117,798.00 |
| R.E.R.N°0543-2021  | 0000000089 |  |               | S/. 734,653.00   |
| R.G.R.N°0173-2021  | 0000000092 |  | S/. 11,187.00 |                  |
| R.G.R.N°0173-2021  | 0000000093 |  |               | S/. 67,056.00    |
| R.G.R.N°0172-2021  | 0000000095 |  |               | S/. 15,000.00    |
| R.E.R.N°0574-2021  | 0000000099 |  |               | S/. 80,160.00    |
| R.G.R.N°0190-2021  | 0000000100 |  |               | S/. 200,000.00   |
| R.G.R.N°0189-2021  | 0000000101 |  | S/. 11,906.00 |                  |
| R.E.R.N°0591-2021  | 0000000105 |  |               | S/. 1,369,260.00 |
| R.G.R.N°0193-2021  | 0000000106 |  |               | S/. 51,284.00    |
| R.E.R.N°0596-2021  | 0000000107 |  |               | S/. 4,498,881.00 |
| R.G.R.N°0189-2021  | 0000000108 |  | S/. 8,997.00  |                  |



|                   |            |  |                |                  |  |
|-------------------|------------|--|----------------|------------------|--|
| R.G.R.Nº0195-2021 | 0000000109 |  | S/. 142,948.00 |                  |  |
| R.G.R.Nº0195-2021 | 0000000110 |  |                | S/. 13,786.00    |  |
| R.E.R.Nº0604-2021 | 0000000111 |  |                | S/. 1,303,500.00 |  |
| R.G.R.Nº0197-2021 | 0000000112 |  | S/. 13,000.00  |                  |  |
| R.G.R.Nº0198-2021 | 0000000115 |  |                | S/. 100,000.00   |  |
| R.E.R.Nº0615-2021 | 0000000116 |  |                | S/. 2,909.00     |  |
| R.G.R.Nº0198-2021 | 0000000117 |  |                | S/. 43,906.00    |  |
| R.G.R.Nº0198-2021 | 0000000118 |  | S/. 15,000.00  |                  |  |
| R.E.R.Nº0620-2021 | 0000000120 |  |                | S/. 364,861.00   |  |
| R.E.R.Nº0625-2021 | 0000000122 |  |                | S/. 208,553.00   |  |

### 3. LOGROS OBTENIDOS AL SEGUNDO SEMESTRE:

Al cierre del presente ejercicio presupuestal 2021, el logro alcanzado de las metas físicas de las actividades programadas en el Plan Operativo Institucional – POI de los Programas Presupuestales y de las actividades operativas de Gestión Administrativas (APNP), fue del 91.9% con una ejecución financiera del 96.3%.

El gobierno a través del MEF, el MINSA y el Gobierno Regional de Ucayali, ha aprobado mayores recursos presupuestales a favor del HRP en un 73.52%, siendo nuestro Presupuesto de Apertura - PIA de S/.44,538,541.0 soles y nuestro Presupuesto Modificado - PIM al cierre del ejercicio 2021 de S/.77,284,674.0 soles. La mayor ampliación presupuestal ha sido destinada para la actividad presupuestal 5006269: atención, control, diagnóstico y tratamiento del coronavirus y la actividad 5000003 Gestión Administrativa.

La continuidad de la pandemia del coronavirus (2da ola) y las medidas adoptadas por el gobierno, como la prórroga del Estado de Emergencia Sanitaria a Nivel Nacional, el No funcionamiento del Departamento de Consultorios Externos en el HRP, ha sido una de las causales del no cumplimiento del logro esperado del 100% de ejecución de las metas físicas programadas en el POI 2021.

A pesar de las dificultades presentadas, el HRP nunca ha dejado de prestar sus servicios de salud a la población en el Dpto de emergencia y de hospitalización y de gestión administrativa, así como el apoyo alimentario de los pacientes hospitalizados, la atención básica de salud, la atención especializada de salud, la prevención sanitaria a pesar de ser un hospital referencial.

Se ha continuado con el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos médicos en general, el mejoramiento y mantenimiento del establecimiento de salud



a través de la Unidad de mantenimiento y servicios generales, de acuerdo a su capacidad resolutive y con terceros cuando el caso ameritaba.

a) **Recursos Humanos.**

En la actualidad el HRP cuenta con 627 nombrados activos y 5 contratados por funcionamiento, siendo el total del personal activo permanente de 632 trabajadores. Los Contratados Administrativos de Servicios – CAS es de 311 trabajadores y un total de 122 pensionistas. Tal como se muestra en el siguiente cuadro:

**PEA de trabajadores del HRP al mes de noviembre del año 2021**

| CARGOS                                     | Nomb.      | Cont.Func. | CAS        | Pens.      | TOTAL       |
|--|------------|------------|------------|------------|-------------|
| Funcionarios                               | 1          |            |            |            | 1           |
| Directivos                                 |            | 5          |            |            | 5           |
| Administrativos                            | 48         |            | 52         |            | 100         |
| Médicos                                    | 82         |            | 24         |            | 106         |
| Enfermeras                                 | 151        |            | 43         |            | 194         |
| Obstetricas                                | 31         |            | 13         |            | 44          |
| Cirujano Dentista                          | 4          |            |            |            | 4           |
| Tecnólogo Médico                           | 1          |            | 4          |            | 5           |
| Otros Profesionales de la salud            | 21         |            | 6          |            | 27          |
| Asistenciales No Profesionales de la salud | 288        |            | 169        |            | 457         |
| Pensionistas                               |            |            |            | 122        | 122         |
| <b>TOTAL</b>                               | <b>627</b> | <b>5</b>   | <b>311</b> | <b>122</b> | <b>1065</b> |

Fuente: Unidad de Personal – HRP.

b) **Equipamiento.**

El Hospital Regional de Pucallpa por los años de servicios de salud que viene prestando en la Región Ucayali, la mayoría de sus equipos médicos y biomédicos han sufrido reposición y algunos han sido repotenciados y la mayoría de ellos ya cumplieron su ciclo de vida útil, funcionando regularmente o en otros casos se encuentran inoperativos (malogrados) que dificultan la calidad de atención de los servicios de salud de los pacientes hospitalizados y usuarios que concurren y demandan los servicios de atenciones de salud.

Actualmente contamos con 02 ambulancias, de las cuales (01) equipada para el transporte de pacientes que se referencian a otros establecimientos de salud y a la ciudad de Lima y (01) ambulancia para el transporte de pacientes graves que hayan sufrido accidentes o pacientes que se encuentran graves de salud en las postas y sus casas y requieren ser transportados con urgencia para la atención inmediata en el HRP.

Contamos con (01) combi para realizar acciones de gestión y coordinación del personal asistencial y administrativo y repartir documentos oficiales a las diferentes instituciones de Pucallpa.



Por ultimo disponemos de 01 camioneta para la compra de combustible petróleo y gasolina y otros bienes para el abastecimiento del HRP. Todas estas unidades móviles están totalmente deterioradas y que requieren su urgente reposición.

Además contamos 166 equipos de cómputo, 14 Lat Tops, 45 Impresoras, 22 impresoras Scanner, 01 Fotocopiadora, 76 Equipos de Aire Acondicionado, 01 Furgoneta, 23 maquinarias y 1081 Equipos Médicos y Biomédicos.

**c) Infraestructura.**

El actual Hospital Regional de Pucallpa, fue creado en el año de 1,968 como un Hospital de Apoyo de Pucallpa cuando nuestra población bordeaba los 60,000 habitantes, para la época estaba considerada como un hospital moderno de la amazonia peruana.

Posteriormente mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1194-2012-GRUP, en el año 2012 se le reconoce al hospital de apoyo de Pucallpa, como **Hospital Regional de Pucallpa** conservando su categoría o nivel de II-2 otorgado por el Ministerio de Salud.

Hoy en día la Infraestructura del Hospital Regional de Pucallpa está totalmente deteriorada con su existencia de 52 años de funcionamiento, el cual ya cumplió su ciclo de vida útil, la infraestructura y su capacidad instalada ya no brinda y garantiza la oferta y la demanda de los servicios de salud de la población, quien hoy en día la Región de Ucayali cuenta con una población aproximada de 501,269 habitantes. Es por ello que una de las prioridades del Gobierno Regional y del Gobierno Central era la construcción de un moderno Hospital Regional de Pucallpa debidamente equipada el cual debería haberse inaugurado en Diciembre del año 2020 y que por problemas judiciales y de arbitraje entre el contratista y el MINSA hoy se encuentra paralizada. Siendo los más perjudicados la población.

**d. Análisis en el Cumplimiento de las Actividades Operativas.**

**d.1 Acciones Centrales.**

Se encarga de la parte operativa de la Institución y de la gestión Institucional a través de los diferentes sistemas administrativos y del recurso humano, en el cumplimiento de las funciones, objetivos, metas, actividades e indicadores de acuerdo a las metas programadas en el POI 2021. El logro de las metas físicas alcanzado al cierre del ejercicio 2021 fue del 100.0%.

**d.2 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos.**

Esta referida a la atención permanente de la oferta de los servicios de salud a la población en general. El logro de las metas físicas alcanzada



al cierre del ejercicio 2021 fue del 95.75%., que consiste en la ejecución de las siguientes metas de las actividades programadas:

- El Mejoramiento de la Oferta de los Servicios de Salud, el logro obtenido en el 2do. Semestre fue del 50.0%. Siendo la ejecución acumulada al cierre del 2021 del 100.0%.
- En Apoyo Alimentario para Grupos en Riesgo, en el 2do Semestre se atendió con 58,287 Raciones de Alimento. Siendo la ejecución acumulada al cierre del 2021 de 123,032 raciones. (95.0%).
- En Atenciones Básicas de Salud, en el 2do semestre se atendió a 882 personas. Siendo la ejecución acumulada al cierre de 2,454 personas (61.0%).
- En Atención Especializada de salud, en el 2do semestre se atendió a 38,824 pacientes con Día/Cama. Siendo la ejecución acumulada al cierre de 77,015 pacientes. (112.0%).
- Se continúa con el Mantenimiento del Establecimientos de salud ejecutándose en el 2do Semestre el 50.0% del total programado. Siendo la ejecución acumulada al cierre del 100.0%.
- Se atendió las Obligaciones Previsionales de los pensionistas en un 50.0%. Siendo la ejecución acumulada al cierre del 100.0%.
- A través del Servicio de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, se prescribieron en el 2do semestre 100,928 recetas. Siendo la ejecución acumulada al cierre de 223,832 recetas. (91.0%).
- En el 2do semestre se dio Atención, control, diagnóstico y tratamiento a 310 pacientes con Coronavirus. Siendo la ejecución acumulada al cierre de 641pacientes. (128.0%).
- Se dieron Otras Atenciones de Salud Especializadas en el 2do semestre a 328 pacientes. Siendo la ejecución acumulada al cierre de 611pacientes. (102.0%)
- En el 2do semestre se atendieron a 142 personas con Hemodiálisis por Insuficiencia Renal. Siendo la ejecución acumulada al cierre de 240 pacientes. (60.0%).
- En el 2do semestre, mes de Noviembre se ejecutó el 100% como acción de pagó del Bono Extraordinario al personal asistencial para la reactivación económica.
- En el 2do semestre se atendieron a 02 personas con gastos de pasajes y transportes a pacientes del SIS. Ejecutándose el 100% de la meta programada.

### d.3 Actividades de los Programas Presupuestales:

#### Articulado Nutricional:

A través del Programa Estratégico se viene controlando la salud integral del niño(a) hasta los 36 meses de vida, siendo el objetivo la prevalencia y la reducción de la desnutrición crónica de los niños y niñas menores de 03 años.

El logro obtenido en el 2do Semestre 2021 es del 26.1%, siendo la ejecución acumulada al cierre del ejercicio del 44.0%. Que consiste en la ejecución de las siguientes metas de las actividades presupuestales:



- En el 2do semestre se ha protegido a 2,099 niños con la aplicación de vacunas completas. Siendo la ejecución acumulada al cierre del ejercicio de 3,836 niños con vacunas completas. (102.0%).
- En el 2do semestre se ha controlado a 1,678 niños su crecimiento y desarrollo completo para su edad- CRED. Siendo la ejecución acumulada al cierre del ejercicio de 3,136 niños con vacunas completas. (130.0%)
- En el 2do semestre del 2021 se ha llegado a Administrar a 472 niños con suplemento con hierro y vitamina A. Siendo la ejecución acumulada al cierre del ejercicio de 548 niños suplementado. (23.0%).
- Se ha tratado a 571 niños con Infecciones Respiratorias Agudas – IRA. Siendo la ejecución acumulada al cierre del ejercicio de 1099 niños tratados. (13.0%).
- Se ha tratado a 407 niños con Enfermedades Diarreica Aguda- EDA Siendo la ejecución acumulada al cierre del ejercicio de 556 niños tratados. (59.0%).
- Se ha tratado a 137 niños con Diagnostico de Infecciones Respiratorias Agudas con complicaciones – IRA. Siendo la ejecución acumulada al cierre del ejercicio de 270 niños tratados. (12.0%).
- Se ha tratado a 96 niños con Diagnóstico de Enfermedades Diarreica Aguda Complicada- EDA. Siendo la ejecución acumulada al cierre del ejercicio de 144 niños tratados. (17.0%).
- Se brindó tratamiento a 212 personas con Otras Enfermedades Prevalentes. Siendo la ejecución acumulada al cierre del ejercicio de 400 niños tratados. (17.0%).
- Se ha tratado a 187 niños y niñas con diagnóstico de parasitosis intestinal. Siendo la ejecución acumulada al cierre del ejercicio de 332 niños tratados. (23.0%).

### Salud Materna Neonatal:

A través del programa Estratégico se viene dando la atención integral de la gestante y del recién nacido, para disminuir la mortalidad materna y neonatal.

El logro obtenido en el 2do Semestre 2021 es del 45.8%, siendo la ejecución acumulada al cierre del ejercicio del 70.9%. Que consiste en la ejecución de las siguientes metas de las actividades presupuestales:

- En el 2do semestre se atendió a 187 Adolescentes para la prevención del embarazo. Siendo la ejecución acumulada al cierre del ejercicio de 374 niñas atendidas. (38.0%).
- En el presente semestre se brindó atención Prenatal Reenfocada a 09 madres gestantes. Siendo la ejecución acumulada al cierre del ejercicio de 09 gestante controlada. (2.0%).
- Se ha protegido a 1,024 parejas para el Mejoramiento del acceso a métodos de planificación familiar. Siendo la ejecución acumulada al cierre del ejercicio de 1,977 parejas protegidas. (88.0%).



- Se dio atención a 2,121 personas, mediante el servicio de consejería en salud sexual y reproductiva. Siendo la ejecución acumulada al cierre del ejercicio de 3,959 atenciones. (65.0%)
- Se brindó atención a 2,924 Gestantes con Complicaciones. Siendo la ejecución acumulada al cierre del ejercicio de 5,661 gestantes atendidas. (94.0%).
- Se brindó atención a 295 gestantes con parto normal. Siendo la ejecución acumulada al cierre del ejercicio de 416 partos normales. (83.0%).
- Se brindó atención a 466 gestantes con Parto Complicado No Quirúrgico. Siendo la ejecución acumulada al cierre del ejercicio de 914 partos complicados. (76.0%).
- Se ha efectuado 772 atenciones del parto complicado quirúrgico (Cesárea). Siendo la ejecución acumulada al cierre del ejercicio de 1,474 partos por cesáreas. (105.0%).
- En el presente semestre se dio 10 Atención Puerperal. Siendo la ejecución acumulada al cierre del ejercicio de 10 atenciones puerperales. (17.0%).
- Se brindó 28 atenciones del Puerperio con complicaciones. Siendo la ejecución acumulada al cierre del ejercicio de 45 atenciones puerperales Complicados (64.0%).
- Se atendió 45 pacientes con complicaciones obstétricas en UCI. Siendo la ejecución acumulada al cierre del ejercicio de 79 atenciones obstétricas en UCI. (122.0%).
- En el 2do semestre se han presentado 1,464 casos de gestantes y/o Neonatos referidos. Siendo la ejecución acumulada al cierre del ejercicio de 1,464 gestantes y/o neonatos referidos. (113.0%).
- Se atendió a 1,544 niños recién nacidos normales. Siendo la ejecución acumulada al cierre del ejercicio de 2,790 niños recién nacidos normales. (73.0%).
- Se atendió a 407 niños recién nacidos con complicaciones. Siendo la ejecución acumulada al cierre del ejercicio de 694 niños recién nacidos con complicaciones. (84.0%).
- Se atendió a 101 niños recién nacidos con complicaciones que requieren UCIN. Siendo la ejecución acumulada al cierre del ejercicio de 214 niños recién nacidos con complicaciones en UCIN. (55.0%).

#### **TBC/VIH - SIDA:**

A través del programa estratégico se brinda la atención de diagnóstico a todos los pacientes que acuden al establecimiento de salud para su respectivo tratamiento a la vulnerabilidad de las enfermedades contagiosas como TBC y de transmisión sexual como el VIH/SIDA, para disminuir la incidencia y prevalencia de tuberculosis pulmonar y la mortalidad por VIH/SIDA.

El logro obtenido en el 2do Semestre 2021 es del 21.8%, siendo la ejecución acumulada al cierre del ejercicio del 44.8%. Que consiste en la ejecución de las siguientes metas de las actividades presupuestales:



- Se atendió a 1,492 pacientes con despistaje de tuberculosis en sintomáticos respiratorios. Siendo la ejecución acumulada al cierre del ejercicio de 2,281 personas atendidas. (111.0%)
- Se ha diagnosticado a 111 personas con casos de TBC. Siendo la ejecución acumulada al cierre del ejercicio de 201 personas diagnosticadas. (59.0%).
- Se ha tratado a 73 personas con Despistaje y diagnóstico de TBC para pacientes con comorbilidad. Siendo la ejecución acumulada al cierre del ejercicio de 112 personas tratadas. (47.0%):
- Se dio atención integral a 07 personas con Diagnóstico de Hepatitis B crónica. Siendo la ejecución acumulada al cierre del ejercicio de 11 personas tratadas. (32.0%).
- Se ha llegado a proteger a 50 trabajadores que laboran en los Servicios de TBC con medidas de control de infecciones y bioseguridad. Siendo la ejecución acumulada al cierre del ejercicio de 84 trabajadores protegidos. (28.0%).
- Se ha entregado información de consejería y tamizajes para infecciones de transmisión sexual y VIH/SIDA a 491 personas entre adultos y jóvenes varones. Siendo la ejecución acumulada al cierre del ejercicio de 1,031 personas informados. (55.0%).
- No se ha entregado información a la población adolescente sobre infecciones de transmisión sexual y VIH/SIDA. (0.0%). Por estar desactivado el Dpto. de Consultorios Externos.
- Se ha brindado información y atención preventiva de Alto Riesgo a 83 personas. Siendo la ejecución acumulada al cierre del ejercicio de 110 personas tratadas. (18.0%).
- Se atendió según guías clínicas a 31 personas con infecciones de transmisión sexual. Siendo la ejecución acumulada al cierre del ejercicio de 58 personas atendidas. (7.0%).
- Se Brindó atención integral a 387 personas diagnosticadas con VIH que acuden a los servicios. Siendo la ejecución acumulada al cierre del ejercicio de 765 personas atendidas. (102.0%).
- Se brindó tratamiento oportuno a 19 mujeres gestantes reactivas y niños expuestos al VIH. Siendo la ejecución acumulada al cierre del ejercicio de 37 personas atendidas. (43.0%).
- Se brindó tratamiento oportuno a 02 mujeres gestantes reactivas a Sífilis y sus contactos y recién nacidos expuestos. Siendo la ejecución acumulada al cierre del ejercicio de 04 gestantes atendidas. (18.0%).
- En el presente semestre No se brindó tratamiento a personas con Tuberculosis Extremadamente Drogo Resistente. Siendo la ejecución acumulada al cierre del ejercicio de 01 persona tratada. (33.0%).
- Se Brindó tratamiento para TBC con Comorbilidad a 25 personas. Siendo la ejecución acumulada al cierre del ejercicio de 52 personas tratadas. (29.0%)

### **Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis:**

Programa que realiza el Diagnóstico y tratamiento de enfermedades Metaxénicas y Zoonóticas, con el objetivo de disminuir la prevalencia y



mortalidad por enfermedades Metaxénicas y zoonosis mediante intervenciones sanitarias.

El logro obtenido en el 2do Semestre 2021 es del 34.7%, siendo la ejecución acumulada al cierre del ejercicio del 56.5%. Que consiste en la ejecución de las siguientes metas de las actividades presupuestales:

- En el 2do semestre se ha Evaluado, diagnosticado y tratado a 631 personas con enfermedades Metaxénicas. Siendo la ejecución acumulada al cierre del ejercicio de 1,259 personas tratadas. (43.0%).
- Se ha diagnosticado y tratado a 282 personas con enfermedades Zoonóticas. Siendo la ejecución acumulada al cierre del ejercicio de 484 personas tratadas. (70.0%).

### **Enfermedades No Transmisibles:**

Mediante el presente programa estratégico se brinda la atención de pacientes que presentan diagnósticos de Enfermedades No Transmisibles más comunes como las Cataratas, pacientes con errores refractivos, retinopatía oftalmológica, hipertensión arterial, la diabetes y atenciones estomatológicas. Con la finalidad de prevenir riesgos y daños para la salud por enfermedades No Transmisibles.

El logro obtenido en el 2do Semestre 2021 es del 89.9%, siendo la ejecución acumulada al cierre del ejercicio del 109.5%. Que consiste en la ejecución de las siguientes metas de las actividades presupuestales:

- En el presente semestre Se ha presentado 03 casos de pacientes con problemas de catarata para su Evaluacion de tamizaje y diagnóstico. Siendo la ejecución acumulada al cierre del ejercicio de 03 personas tamizadas. (6.0%).
- En el presente año No Se ha presentado ningún caso de pacientes con problemas de diagnóstico de catarata para su tratamiento. (0.0%).
- En el 2do semestre se han tamizado y diagnosticado a 65 personas con errores refractivos. Siendo la ejecución acumulada al cierre del ejercicio de 65 personas tamizadas. (130.0%).
- En el 2do semestre se ha presentado 07 casos de personas con diagnóstico de errores refractivos para su tratamiento. Siendo la ejecución acumulada al cierre del ejercicio de 07 personas tratados. (70.0%).
- Se ha Brindado tratamiento a 614 personas con diagnóstico de Hipertensión arterial. Siendo la ejecución acumulada al cierre del ejercicio de 690 personas tratados. (531.0%).
- Se ha Brindado tratamiento y control a 445 personas con diagnóstico de Diabetes mellitus. Siendo la ejecución acumulada al cierre del ejercicio de 511 personas tratados. (393.0%).
- Se ha efectuado 27 Atenciones Estomatológica Especializada básica. Siendo la ejecución acumulada al cierre del ejercicio de 40 personas tratados. (100.0%).



- Se ha realizado 06 exámenes de tamizaje y diagnóstico en recién nacido con factores de riesgo para Retinopatía de la Prematuridad. Siendo la ejecución acumulada al cierre del ejercicio de 12 personas tamizadas. (120.0%).
- En el presente año No se ha presentado ningún caso para el diagnóstico y tratamiento de niños prematuros con Retinopatía de la Prematuridad (0.0%).
- En el presente año No se ha presentado ningún caso de personas con Glaucoma para realizar su evaluación de tamizaje y diagnóstico. (0.0%).
- En el presente año No se ha presentado ningún caso de personas con Glaucoma para realizar su tratamiento. (0.0%).
- En el 2do semestre se ha evaluado y tamizado a 21 personas para detectar y diagnosticar si tienen diabetes mellitus de Retinopatía. Siendo la ejecución acumulada al cierre del ejercicio de 66 personas tamizadas. (44.0%).
- En el 2do semestre se ha presentado 12 casos de personas con enfermedades externas del ojo para su evaluación, detección y diagnóstico. Siendo la ejecución acumulada al cierre del ejercicio de 12 personas tamizadas. (24.0%).
- En el 2do semestre se ha presentado 10 casos de personas con enfermedades externas del ojo para su tratamiento. Siendo la ejecución acumulada al cierre del ejercicio de 10 personas tamizadas. (50.0%).
- Se ha realizado la atención Estomatológica Preventiva Básica a 26 personas. Siendo la ejecución acumulada al cierre del ejercicio de 46 personas tratadas. (77.0%).
- Se ha realizado la atención Estomatológica Recuperativa Básica a 20 personas. Siendo la ejecución acumulada al cierre del ejercicio de 39 personas tratadas. (98.0%).

### Prevención y Control del Cáncer:

Estrategia Sanitaria de mayor importancia a nivel nacional que permite diagnosticar las patologías del cáncer más comunes en la población, como el cáncer del cuello uterino, cáncer de cérvix, cáncer de mama, cáncer gástrico, cáncer de próstata, cáncer de pulmón, cáncer del colon y recto, cáncer del hígado y cáncer de piel no melanoma., con el objetivo de disminuir el cáncer avanzado y temprano a través de acciones preventivas y el fortalecimiento de los establecimientos de salud en todos los niveles de atención para el tratamiento del cáncer de acuerdo a su complejidad.

El logro obtenido en el 2do Semestre 2021 es del 44.4%, siendo la ejecución acumulada al cierre del ejercicio del 86.0%. Que consiste en la ejecución de las siguientes metas de las actividades presupuestales:

- En el 2do semestre se ha realizado 01 informe sobre el monitoreo, supervisión, evaluación y control de prevención del cáncer. Siendo la ejecución acumulada al cierre del ejercicio de 01 informe. (100.0%).



- Se ha realizado el diagnóstico a 13 mujeres para la detección de cáncer de cuello uterino. Siendo la ejecución acumulada al cierre del ejercicio de 36 personas atendidas. (68.0%).
- Se han realizado 08 diagnósticos a mujeres para detección de cáncer de mama. Siendo la ejecución acumulada al cierre del ejercicio de 14 personas atendidas. (117.0%).
- Se ha realizado el diagnóstico a 02 personas para detectar el cáncer de estómago. Siendo la ejecución acumulada al cierre del ejercicio de 09 personas atendidas. (64.0%).
- Se ha realizado el diagnóstico a 05 personas para detectar el cáncer de próstata. Siendo la ejecución acumulada al cierre del ejercicio de 11 personas atendidas. (100.0%).
- Se ha realizado el diagnóstico a 02 personas para detectar el cáncer de pulmón. Siendo la ejecución acumulada al cierre del ejercicio de 06 personas atendidas. (100.0%).
- Se ha realizado el diagnóstico a 02 personas para detectar el cáncer de colon y recto. Siendo la ejecución acumulada al cierre del ejercicio de 04 personas atendidas. (67.0%).
- Se ha realizado el diagnóstico a 02 personas para detectar el cáncer de hígado. Siendo la ejecución acumulada al cierre del ejercicio de 04 personas atendidas. (100.0%).
- Se ha realizado el diagnóstico a 03 personas para detectar si tiene Leucemia. Siendo la ejecución acumulada al cierre del ejercicio de 05 personas atendidas. (71.0%).
- Se ha realizado diagnóstico a 03 personas para detectar si tiene Linfoma. Siendo la ejecución acumulada al cierre del ejercicio de 04 personas atendidas. (133.0%).
- Se ha realizado el diagnóstico de 01 persona para detectar si tiene cáncer de Piel No Melanoma. Siendo la ejecución acumulada al cierre del ejercicio de 15 personas atendidas. (45.0%).
- Se ha realizado el tratamiento de 01 persona con cáncer de Piel No Melanoma. Siendo la ejecución acumulada al cierre del ejercicio de 15 personas atendidas. (45.0%).
- Se ha protegido a 105 niñas con aplicación de vacuna VPH. Siendo la ejecución acumulada al cierre del ejercicio de 164 Niñas protegidas. (149.0%).
- Se ha realizado la atención a 06 pacientes con lesiones pre malignas de cuello uterino con escisión. Siendo la ejecución acumulada al cierre del ejercicio de 24 personas atendidas. (45.0%).

### **Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por desastres:**

A través del programa Estratégico se brinda atención a la población más vulnerable en casos de emergencias por desastres, con el objetivo de disminuir la vulnerabilidad y la tasa de mortalidad por emergencias y desastres.



El logro obtenido en el 2do Semestre 2021 es del 86.3%, siendo la ejecución acumulada al cierre del ejercicio del 87.7%. Que consiste en la ejecución de las siguientes metas de las actividades presupuestales:

- En el 2do semestre se ha desarrollado 03 informes sobre instrumentos estratégicos para la gestión de riesgo de desastres. Siendo la ejecución acumulada al cierre del ejercicio de 03 informes. (50.0%).
- En el 2do semestre se ha desarrollado 01 simulacro en gestión reactiva. Siendo la ejecución acumulada al cierre del ejercicio de 01 informe. (100.0%).
- En el 2do. semestre se ha realizado 01 administración y almacenamiento de infraestructura móvil para la asistencia frente a emergencia y desastres Siendo la ejecución acumulada al cierre del ejercicio de 01 infraestructura móvil. (100.0%).
- Se ha realizado 01 Reporte sobre el desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres. Siendo la ejecución acumulada al cierre del ejercicio de 02 reportes. (17.0%).
- Se ha Capacitado a 159 personas en Materia de Gestión de Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático. Siendo la ejecución acumulada al cierre del ejercicio de 159 personas. (159.0%).
- Se ha realizado 01 intervención de seguridad físico funcional de servicios públicos. Siendo la ejecución acumulada al cierre del ejercicio de 01 intervención. (100.0%).

#### **Reducción de la Mortalidad por Emergencia y Urgencia Médicas – SAMU:**

A través del Dpto. de Emergencia se viene brindando atención médica ambulatoria y servicio de transporte asistido a todos los pacientes que requieran del servicio en casos de emergencia y urgencias, con el objetivo de disminuir la tasa de mortalidad por emergencia y urgencias médicas en los ámbitos de intervención del sistema de atención móvil de urgencias-SAMU.

El logro obtenido en el 2do Semestre 2021 es del 55.0%, siendo la ejecución acumulada al cierre del ejercicio del 92.1%. Que consiste en la ejecución de las siguientes metas de las actividades presupuestales:

- En el 2do semestre se dio asistencia técnica y capacitación a 40 personas. Siendo la ejecución acumulada al cierre del ejercicio de 40 personas. (80.0%).
- Se han realizado 10,575 Atenciones ambulatorias de urgencias (Prioridad III o IV) en módulos hospitalarios diferenciados. Siendo la ejecución acumulada al cierre del ejercicio de 19,684 atenciones. (108.0%).
- Se han registrado 16,136 atenciones de triaje en emergencia. Siendo la ejecución acumulada al cierre del ejercicio de 30,190 atenciones. (68.0%).
- Se han registrado 2,968 atenciones a personas en emergencia y urgencia especializada. Siendo la ejecución acumulada al cierre del ejercicio de 5,804 atenciones. (133.0%).



- Se han registrado 158 atenciones de personas en emergencia de cuidados intensivos. Siendo la ejecución acumulada al cierre del ejercicio de 244 atenciones. (68.0%).
- Se han registrado 1,290 atenciones de personas en emergencia quirúrgica. Siendo la ejecución acumulada al cierre del ejercicio de 2,598 atenciones. (104.0%).
- Se han realizado 548 atenciones a personas sobre el servicio de transporte asistido de la Emergencia y urgencia. Siendo la ejecución acumulada al cierre del ejercicio de 2,598 atenciones. (84.0%).

### **Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas con Discapacidad:**

A través del Programa Estratégico se viene brindando atención de manejo, rehabilitación y terapia a los pacientes diagnosticados con problemas de discapacidad física, atención con discapacidad sensorial y mental. A pesar que estas 02 últimas actividades no son funciones del hospital (Por ser Hospital Nivel II – 2), sin embargo venimos prestando dicha atención por la concurrencia de pacientes a nuestro servicio., con el objetivo de disminuir la tasa de población con diagnóstico de discapacidad física y otorgar certificados de discapacidad

El logro obtenido en el 2do Semestre 2021 es del 118.5%, siendo la ejecución acumulada al cierre del ejercicio del 173.5%. Que consiste en la ejecución de las siguientes metas de las actividades presupuestales:

- En el 2do semestre se han realizado 1,269 atenciones de rehabilitación a personas con discapacidad física. Siendo la ejecución acumulada al cierre del ejercicio de 2,209 atenciones. (127.0%).
- En el 2do semestre se ha entregado 11 certificados de discapacidad. Siendo la ejecución acumulada al cierre del ejercicio de 11 certificados. (220.0%).

### **Control y Prevención en Salud Mental:**

Mediante el Programa Estratégico se brindará el tratamiento ambulatorio y de internamiento a la población con problemas Psicosociales, trastornos afectivos y de ansiedad, trastornos del comportamiento debido al consumo del alcohol y personas con síndrome o trastorno Psicótico, con el objetivo de disminuir el índice de población con problemas de salud mental.

El logro obtenido en el 2do Semestre 2021 es del 67.6%, siendo la ejecución acumulada al cierre del ejercicio del 92.8%. Que consiste en la ejecución de las siguientes metas de las actividades presupuestales:

- En el 2do Semestre se han tratado a 23 personas con problemas Psicosociales. Siendo la ejecución acumulada al cierre del ejercicio de 217 personas. (37.0%).



- Se ha realizado el Tratamiento ambulatorio a 186 personas con trastornos afectivos (Depresión y conducta suicida) y de ansiedad. Siendo la ejecución acumulada al cierre del ejercicio de 245 personas. (102.0%).
- Se ha realizado el Tratamiento con internamiento a 123 personas con trastornos afectivos y de ansiedad. Siendo la ejecución acumulada al cierre del ejercicio de 281 personas. (78.0%).
- Se ha realizado el Tratamiento a 21 pacientes con internamiento con trastorno del comportamiento debido al consumo del alcohol. Siendo la ejecución acumulada al cierre del ejercicio de 29 personas. (81.0%).
- En el 2do semestre se ha presentado 18 casos de personas con síndrome o trastorno Psicótico, para su tratamiento ambulatorio. Siendo la ejecución acumulada al cierre del ejercicio de 18 personas. (150.0%).
- Se ha realizado el Tratamiento de 03 personas con internamiento con síndrome o trastorno Psicótico. Siendo la ejecución acumulada al cierre del ejercicio de 08 personas. (100.0%).
- Se ha realizado el Tratamiento ambulatorio a 209 niños y niñas de 03 a 17 años con trastornos mentales y problemas Psicosociales propios de la infancia y la adolescencia. Siendo la ejecución acumulada al cierre del ejercicio de 442 personas. (102.0%).

**e. Presupuesto Inicial, Modificado y Ejecutado:**

**e.1 Presupuesto de Ingresos.**

El Presupuesto de Ingresos de Apertura proyectado para el año 2021 asciende a la suma de (S/.1,109,753.0) soles. Al Cierre del ejercicio 2021 el Presupuesto de Ingresos fue recortado, modificándose a la suma de (S/.900,094.0) soles.

La Ejecución del Presupuesto de Ingresos asciende a la suma de (S/.488,834.15) soles, el 54.31% del total ingresos modificado, tal como se aprecia en el siguiente cuadro.

**Marco y Ejecución del Presupuesto de Ingresos  
Al Mes de Junio del Año 2021**

| Concepto del Ingreso | PIA                 | PIM               | Captacion         | Saldo             | %<br>Captacion |
|----------------------|---------------------|-------------------|-------------------|-------------------|----------------|
| Farmacia             | 345,140.00          | 279,935.00        | 152,030.38        | 127,904.62        | 54.31          |
| Ingresos Propios     | 764,613.00          | 620,159.00        | 336,803.77        | 283,355.23        | 54.31          |
| <b>TOTAL INGRESO</b> | <b>1,109,753.00</b> | <b>900,094.00</b> | <b>488,834.15</b> | <b>411,259.85</b> | <b>54.31</b>   |

Fuente: SIAF Presupuestal.

**e.2 Presupuesto de Gastos:**

El Presupuesto Institucional de Apertura-PIA 2021 del HRP asciende a la suma de S/. 44'538,541.0 soles, de los cuales son financiados con R.O. la suma de S/. 43'366,523.0 soles, con RDR la suma de S/. 1'109,753.0 soles y con D.T. la suma de S/.62,265.0 soles.



Al cierre del ejercicio 2021 el Presupuesto Institucional Modificado - PIM, se ha incrementado a la suma de S/.77,284,674.0 soles, de los cuales son financiados con R.O. la suma de S/.55,788,644.0 soles, con RDR la suma de S/.900,094.0 soles, con Donaciones y Transferencias la suma de S/.6,880,532.0 soles, con Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito la suma de S/.12,323,882.0 soles y con Canon y Sobre Canon Petrolero la suma de S/.1,391,522.0 soles. Incrementándose nuestro Presupuestos de Gastos - PIM con relación al PIA la suma de S/.32,746,133.0 soles, es decir en un 73.5%.

La ejecución presupuestal acumulada al cierre del ejercicio 2021 a nivel de devengado asciende a la suma de S/.74,377,298.91 soles, que significa el 96.3% del Total Presupuesto Institucional Modificado-PIM, tal como se podrá apreciar en el siguiente cuadro:

**Marco y Ejecución Presupuestal del Gasto Por Toda Fuente de Financiamiento a Nivel de Devengado – Al Mes de Junio del 2021**

| Fte. Fto.                                     | PIA                  | PIM                  | Ejecucion            | Saldo               | % Ejecucion  |
|---|----------------------|----------------------|----------------------|---------------------|--------------|
| Recursos Ordinarios                           | 43,366,523.00        | 55,788,644.00        | 55,478,002.34        | 310,641.66          | 99.44        |
| Recursos Durectamente Recaudados              | 1,109,753.00         | 900,094.00           | 488,834.15           | 411,259.85          | 54.31        |
| Donaciones y Transferencias                   | 62,265.00            | 6,880,532.00         | 6,592,645.84         | 287,886.16          | 95.82        |
| Recursos por Operaciones Oficiales de Credito | 0.00                 | 12,323,882.00        | 10,426,300.43        | 1,897,581.57        | 84.60        |
| Canon y Sobre canon                           | 0.00                 | 1,391,522.00         | 1,391,516.15         | 5.85                | 100.00       |
| <b>TOTAL</b>                                  | <b>44,538,541.00</b> | <b>77,284,674.00</b> | <b>74,377,298.91</b> | <b>2,907,375.09</b> | <b>96.24</b> |

Fuente: SIAF Presupuestal

**4. PROBLEMAS O LIMITACIONES:**

- La Continuidad de la 2da ola del Coronavirus desde el mes de Febrero del 2021, más la prorroga del Estado de Emergencia Sanitaria y las restricciones adoptadas por el gobierno para evitar el contagio del Coronavirus en la Region Ucayali y el No funcionamiento del Departamento de Consultorios Externos ha influenciado en la baja captación de los recursos de Ingresos Propios y el NO cumplimiento de las metas físicas programadas del POI 202.
- Las grandes limitaciones presupuestales en la Generica de Bienes y Servicios continúan siendo una gran dificultad para atender todas las necesidades que requieren nuestros diferentes servicios hospitalarios, debiendo priorizar nuestras intervenciones en los servicios críticos, con el objetivo de prevenir la mortalidad materna, fetal y neonatal, así como la mortalidad por Covid 19.



- Las condiciones de inseguridad, inaccesibilidad, tugurización y hacinamiento en el Hospital Regional de Pucallpa constituyen un riesgo potencial para la aparición de Eventos Adversos a la Atención de Salud, debido a las condiciones en las cuales se vienen desarrollando las actividades asistenciales, por el deterioro de estructuras con desprendimiento de material de revestimiento de techos, fisuras y filtraciones de agua, lo cual pone en riesgo la integridad física de nuestro personal y del público que hace uso de estos servicios; el limitado acceso, adecuado y rápido de medicamentos, alimentos y materiales diversos para el uso de los diferentes servicios de nuestro hospital.
- La reducción de espacios, la reubicación de algunos servicios en espacios compartidos que condiciona hacinamiento del personal y de nuestros usuarios, ha determinado una reducción de la circulación de aire y el incremento del calor en los ambientes cercanos que afecta directamente al personal que brinda la atención e incomoda a nuestros usuarios, que se agrava con el riesgo biológico potencial de contaminación con gérmenes o microorganismos infectantes de transmisión aérea; múltiples condiciones que persisten en la actualidad a pesar de las reiteradas comunicaciones que se han cursado al Gobierno Regional de Ucayali, entidad responsable de la ejecución del nuevo hospital.
- En este escenario de contingencia, nuestra Institución hace todos los esfuerzos posibles para continuar proporcionando los servicios de salud y la atención que permitan responder adecuadamente a las necesidades y expectativas del público usuario; por lo que es necesario el funcionamiento operativo óptimo del Departamento de Consultorios externos y de todas las unidades asistenciales, así como de sus unidades orgánicas y administrativas.

#### 5. MEDIDAS CORRECTIVAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS:

- Debido al bajo porcentaje de ejecución de las metas físicas de las actividades operativas del POI programadas en el I - Semestre 2021 (35.8%). Como medida correctiva los responsables de los Programas Presupuestales han tenido que reprogramar y ajustar las metas físicas y financieras de las actividades operativas del POI 2021 con proyección a Diciembre.
- Se ha logrado vacunar a todo el personal asistencial y administrativo del Hospital Regional de Pucallpa la 1era., 2da y 3era dosis. Lo que permitió asegurar la atención permanente de los servicios de salud a la población que acudieron al Hospital Regional de Pucallpa.
- La experiencia del año 2020 de muchas muertes de personas con Covid19 por falta de oxígeno en Ucayali, se ha tenido que realizar conjuntamente con el GOREU la gestión ante el Ministerio de Salud, la instalación e implementación de una planta de oxígeno que produce 40 balones por día, para la atención de pacientes Covid-19 y pacientes críticos de nuestros servicios hospitalarios. Planta fabricada y ensamblada por la Universidad Nacional de Ingeniería.



- A pesar de las múltiples dificultades y limitaciones presupuestales, se ha dado prioridad la contratación de médicos especialistas, compra de medicamentos, insumos y material médico para la atención de gestantes con complicaciones, partos complicados no quirúrgicos y partos quirúrgicos, lográndose en cuidados incentivos evitar un total de 80 muertes maternas, como resultado de nuestras intervenciones para prevenir la mortalidad materna.
- Se ha Continuado con el apoyo alimentario de los pacientes hospitalizados, la atención básica y la atención especializada de salud y con la prevención sanitaria a pesar de ser un hospital referencial.
- Se ha continuado con el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos médicos en general, el mejoramiento y mantenimiento del establecimiento a través de la Unidad de mantenimiento y servicios generales, de acuerdo a su capacidad resolutive y con terceros cuando el caso amerita.

## 6. MEDIDAS CORRECTIVAS A NIVEL DE UNIDAD EJECUTORA:

- Durante toda la pandemia del coronavirus nuestra Institución ha hecho todos los esfuerzos necesarios y posibles para continuar proporcionando la atención de los servicios de salud, que permitan responder adecuadamente a las necesidades y expectativas del público usuario.
- Se viene desarrollando el proceso de Tele salud, a través de la Tele interconsulta como consultante y consultor, Tele capacitación y Tele orientación; como estrategia que permita mejorar el acceso de la población a servicios de salud especializados.
- Se realizó la estimación del requerimiento presupuestal para el abastecimiento continuo de suministros médicos para cinco unidades críticas productoras de servicios de salud (UPSS) del Hospital Regional de Pucallpa que permita la adquisición y dotación de suministros médicos de las UPSS de Emergencia, UPSS de Centro Quirúrgico, UPSS del Centro Obstétrico, UPSS de la Unidad de Cuidados Intensivos y la UPSS de Hospitalización.
- Se ha elaborado el documento final del Manual de Procesos y Procedimientos del Hospital Regional de Pucallpa, como documento de gestión que define la razón de ser de la institución, por cuanto permite visualizar los servicios que se brindan al usuario para lograr la recuperación de la salud.
- Se cuenta con documento final del Manual de Operaciones del Hospital Regional de Pucallpa, como herramienta de gestión que permitirá organizar y desarrollar los recursos institucionales.
- En reunión de fecha Martes 23 de Marzo del 2021, en los ambientes de la Gobernación Regional de Ucayali, con presencia del Gobernador Regional y Funcionarios de la Gerencia General, Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia de Desarrollo Social, así como la Representante de la Defensoría del Pueblo, el Director Regional de Salud Ucayali y Director Ejecutivo del Hospital



Regional de Pucallpa, se trató del estado situacional de la infraestructura que vienen ocupando los servicios críticos y de apoyo al diagnóstico y tratamiento, que continúan funcionando en sus antiguas instalaciones, muy deteriorada y precaria, que pone en riesgo permanente la seguridad de la población usuaria y de todos los trabajadores de la Institución en sus diferentes áreas. Tomándose las medidas correctivas.

## 7. MEDIDAS COVID - 19:

- ❖ Desde que se publicó el Decreto Supremo N° 008-2020-SA de fecha 15 de marzo del 2020, donde se declara el estado de Emergencia Sanitaria a nivel nacional y se dictan medidas de prevención y control del Covid-19. Posteriormente estas medidas se ha ido prorrogándose y ampliándose hasta la actualidad mediante Decretos Supremos. En el año 2020 el Hospital ha acondicionado e implementado el Local que venía funcionando como el Departamento de Consultorios Externos de Contingencia, en el Centro Covid-19 para los pacientes diagnosticados e infectados con coronavirus reciban su tratamiento hasta su recuperación.
- ❖ En el año 2021 se ha continuado con el Centro Covid-19 y se sigue con la implementación de materiales, insumos, medicamentos, Equipos y personal asistencial profesional y no profesional de la salud para la atención de los pacientes infectados con coronavirus.
- ❖ A través de la actividad presupuestal 5.006269: Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de pacientes del Coronavirus, se ha venido atendiendo a los pacientes infectados de Coronavirus, la meta programada para el año 2021 fue la atención de 500 pacientes, de los cuales al cierre del ejercicio 2021 se logró atender a 796 pacientes. Siendo el logro alcanzado de 159.2%.
- ❖ La actividad presupuestal 5.006269: Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de pacientes del Coronavirus fue la actividad que mayor ampliación presupuestal ha tenido en el año 2021, siendo su PIA de S/.1,297,182.0 soles y su PIM de S/.22,829,964.0 soles, dicha ampliación presupuestal ha permitido financiar el pago del personal CAS asignados a la actividad, el pago de las horas complementarias del personal asistencial, el pago de las contribuciones a Essalud, el pago de las Bonificaciones Extraordinarias del personal asistencial y administrativos, Compra de materiales, combustibles, insumos y accesorios médicos, el pago de deudas pendientes del año 2020 y la compra de una furgoneta para el traslado de los balones de oxígenos al centro covid-19.
- ❖ Se implementó una planta de oxígeno que produce 40 balones por día, para la atención de pacientes Covid 19 y críticos de nuestros servicios hospitalarios, gestión realizada ante el Ministerio de Salud conjuntamente con el GOREU, planta fabricada y ensamblada por la Universidad Nacional de Ingeniería.



## 8. CONCLUSIONES:

- El logro alcanzado al cierre del ejercicio presupuestal 2021 sobre el avance de las metas físicas de las actividades programadas en el POI 2021 es del 91.9% y una ejecución financiera del 96.3%. Nuestro logro de ejecución está dentro de los estándares permisible de ejecución, a pesar de las dificultades presentadas por la pandemia del coronavirus.
- La continuidad de la pandemia del Coronavirus (2da ola) en la Region Ucayali, más la ampliación de la Emergencia Sanitaria a nivel Nacional, las medidas de prevención y control del COVID-19 para evitar el contagio y la No prestación del servicio de Consultorios Externos. Todo ello ha afectado enormemente en el cumplimiento de nuestras metas físicas programadas en el POI 2021 y en la captación de nuestros Ingresos Propios.
- El Hospital Regional de Pucallpa en el presente ejercicio presupuestal 2021 ha tenido uno de los mayores incrementos presupuestales en comparación de años anteriores, siendo el Presupuesto de Apertura-PIA de S/.44,538,541.0 soles y el Presupuesto Modificado-PIM al cierre del ejercicio es de S/.77,284,674.0 soles. Incrementándose el presupuesto en S/.32,746,133.0 soles (73.5%).
- A pesar de las dificultades presentadas por el problema de la pandemia del Coronavirus, se ha continuado con el apoyo alimentario de los pacientes hospitalizados, la atención básica de salud, la atención especializada de salud, con el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos médicos en general, el mejoramiento y mantenimiento del establecimiento de salud a través de la Unidad de mantenimiento y servicios generales y con la prevención sanitaria a pesar de ser un hospital referencial.
- Las condiciones de inseguridad, inaccesibilidad, tugurización y hacinamiento en el Hospital Regional de Pucallpa constituyen un riesgo potencial para la aparición de Eventos Adversos a la Atención de Salud, debido a las condiciones en las cuales se vienen desarrollando las actividades asistenciales, por el deterioro de la estructura del HRP, lo cual pone en riesgo la integridad física de nuestro personal y del público que hace uso de nuestros servicios de salud.

## 9. RECOMENDACIONES:

- Seguir Cumpliendo las normas establecidas por el Gobierno Central sobre los Protocolos Sanitarios emitidos por el MINSA para proteger a los trabajadores y al público en general que acuden a nuestro establecimiento para evitar el contagio de la 3era. Ola del Coronavirus (omicron).
- Se requiere La urgente implementación y funcionamiento del Departamento Ide Consultorios Externos del Hospital Regional de Pucallpa.



- Seguir gestionando mayores recursos presupuestales que permitan cumplir con los compromisos ineludibles del Hospital Regional de Pucallpa, como: el Pago de los servicios básicos de agua y luz, compra de medicamentos, materiales, insumos y accesorios médicos, compra de bienes para la preparación de los alimentos de los pacientes hospitalizados, el pago del personal CAS y priorizar la atención de los pacientes con covid-19.
- Continuar la coordinación y gestión ante el Gobierno Regional para que se priorice la culminación y entrega de la infraestructura del nuevo Hospital Regional de Pucallpa.



# ANEXO

REPORTE DE SEGUIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

Año : 2021

| OBJETIVO ESTRATEGICO OPERATIVA   | ACCION ESTRATEGICA/ACTIVIDAD OPERATIVA | UNIDAD MEDIDA | NIVEL DE PRIORIDAD | TIPO DE MEDIDA | AGREGACION | PROG./E.E. | FINICO |        |        |        |        |        |        |        |        |        |        |          | ANUAL/ACUMULADO |
|--|--|---------------|--------------------|----------------|------------|------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|----------|-----------------|
|  |  |               |                    |                |            |            | Ene    | Feb    | Mar    | Abr    | May    | Jun    | Jul    | Agosto | Sep    | Oct    | Nov    | Dic      |                 |
| AD0009510004 - 3325406 - VACUNACION NIÑO - 3 AÑOS  | MEDICINA                               | Medida        | Medio              | Medida         | Medida     | Medida     | 332.00 | 293.00 | 315.00 | 310.00 | 296.00 | 310.00 | 317.00 | 332.00 | 321.00 | 352.00 | 354.00 | 423.00   | 3,836.00        |
|  |  |               |                    |                |            |            | PROG.  | E.E.C.   | PROG.           |
| AD0009510007 - 3311201 - INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS Y COMPLICACIONES (S.000029)                                  | MEDICINA                               | Medida        | Medio              | Medida         | Medida     | Medida     | 21.00  | 28.00  | 41.00  | 13.00  | 21.00  | 9.00   | 19.00  | 32.00  | 32.00  | 35.00  | 35.00  | 42.00    | 3,836.00        |
|  |  |               |                    |                |            |            | PROG.  | E.E.C.   | PROG.           |
| AD0009510008 - 3315010 - DOSAJE DE HEMOGLOBINA PARA CONTROL (S.000031)   | MEDICINA                               | Medida        | Medio              | Medida         | Medida     | Medida     | 14.00  | 23.00  | 24.00  | 54.00  | 10.00  | 41.00  | 32.00  | 32.00  | 26.00  | 26.00  | 20.00  | 20.00    | 2,167.00        |
|  |  |               |                    |                |            |            | PROG.  | E.E.C.   | PROG.           |
| AD0009510009 - 3317201 - ATENCION A LA GESTANTE (S.00007)  | MEDICINA                               | Medida        | Medio              | Medida         | Medida     | Medida     | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 270.00   |                 |
|  |  |               |                    |                |            |            | PROG.  | E.E.C.   | PROG.           |
| AD0009510010 - 3320107 - METODOS DE BARRERA (S.000042)   | MEDICINA                               | Medida        | Medio              | Medida         | Medida     | Medida     | 140.00 | 168.00 | 187.00 | 159.00 | 155.00 | 144.00 | 124.00 | 175.00 | 184.00 | 184.00 | 172.00 | 185.00   | 2,392.00        |
|  |  |               |                    |                |            |            | PROG.  | E.E.C.   | PROG.           |
| AD0009510011 - 3320201 - SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA (S.00005)   | MEDICINA                               | Medida        | Medio              | Medida         | Medida     | Medida     | 269.00 | 273.00 | 308.00 | 348.00 | 332.00 | 308.00 | 330.00 | 357.00 | 349.00 | 351.00 | 382.00 | 382.00   | 462.00          |
|  |  |               |                    |                |            |            | PROG.  | E.E.C.   | PROG.           |
| AD0009510012 - 3320201 - ASISTENTES QUE RECIBEN ORIENTACIONES SOBRE TIS (S.00007)                                      | MEDICINA                               | Medida        | Medio              | Medida         | Medida     | Medida     | 41.00  | 42.00  | 30.00  | 27.00  | 53.00  | 40.00  | 35.00  | 39.00  | 45.00  | 45.00  | 34.00  | 42.00    | 6,100.00        |
|  |  |               |                    |                |            |            | PROG.  | E.E.C.   | PROG.           |
| AD0009510013 - 3320201 - DETECCION DE DEFICIENCIAS EN LOS METODOS CON RIESGO DE RETORNO AL NIVEL DE ATENCION (S.00007) | MEDICINA                               | Medida        | Medio              | Medida         | Medida     | Medida     | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 88.00    |                 |
|  |  |               |                    |                |            |            | PROG.  | E.E.C.   | PROG.           |
| AD0009510014 - 3320201 - DETECCION DE PERSONAS CON ENFERMEDADES EXTERNAS DEL OJO (S.000232)                            | MEDICINA                               | Medida        | Medio              | Medida         | Medida     | Medida     | 5.00   | 7.00   | 10.00  | 15.00  | 8.00   | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 1.00   | 20.00  | 150.00   |                 |
|  |  |               |                    |                |            |            | PROG.  | E.E.C.   | PROG.           |
| AD0009510015 - 3320201 - TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES EXTERNAS DEL OJO (S.000233)                                       | MEDICINA                               | Medida        | Medio              | Medida         | Medida     | Medida     | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 64.00    |                 |
|  |  |               |                    |                |            |            | PROG.  | E.E.C.   | PROG.           |
| AD0009510016 - 3320201 - ESTIMULACION DE LA VISION (S.000233)  | MEDICINA                               | Medida        | Medio              | Medida         | Medida     | Medida     | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 50.00    |                 |
|  |  |               |                    |                |            |            | PROG.  | E.E.C.   | PROG.           |
| AD0009510017 - 3320201 - ESTIMULACION DE LA VISION (S.000233)  | MEDICINA                               | Medida        | Medio              | Medida         | Medida     | Medida     | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 12.00    |                 |
|  |  |               |                    |                |            |            | PROG.  | E.E.C.   | PROG.           |
| AD0009510018 - 3320201 - ESTIMULACION DE LA VISION (S.000233)  | MEDICINA                               | Medida        | Medio              | Medida         | Medida     | Medida     | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 20.00    |                 |
|  |  |               |                    |                |            |            | PROG.  | E.E.C.   | PROG.           |
| AD0009510019 - 3320201 - ESTIMULACION DE LA VISION (S.000233)  | MEDICINA                               | Medida        | Medio              | Medida         | Medida     | Medida     | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 10.00    |                 |
|  |  |               |                    |                |            |            | PROG.  | E.E.C.   | PROG.           |
| AD0009510020 - 3320201 - ESTIMULACION DE LA VISION (S.000233)  | MEDICINA                               | Medida        | Medio              | Medida         | Medida     | Medida     | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 40.00    |                 |
|  |  |               |                    |                |            |            | PROG.  | E.E.C.   | PROG.           |
| AD0009510021 - 3325502 - NIÑO 1 AÑO CON CREG COMPLETO (S.000018)   | MEDICINA                               | Medida        | Medio              | Medida         | Medida     | Medida     | 192.00 | 208.00 | 239.00 | 257.00 | 295.00 | 267.00 | 304.00 | 300.00 | 341.00 | 304.00 | 300.00 | 316.00   |                 |
|  |  |               |                    |                |            |            | PROG.  | E.E.C.   | PROG.           |
| AD0009510022 - 3325602 - NIÑO MEJOR DE SEIS MESES CON SUPLENTO DE HIERRO (S.000019)                                    | MEDICINA                               | Medida        | Medio              | Medida         | Medida     | Medida     | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 3,136.00 |                 |
|  |  |               |                    |                |            |            | PROG.  | E.E.C.   | PROG.           |
| AD0009510023 - 3331101 - INFECCION DE LA VENTRÍCULO (S.000027)   | MEDICINA                               | Medida        | Medio              | Medida         | Medida     | Medida     | 24.00  | 106.00 | 86.00  | 69.00  | 156.00 | 87.00  | 60.00  | 60.00  | 80.00  | 93.00  | 75.00  | 7,397.00 |                 |
|  |  |               |                    |                |            |            | PROG.  | E.E.C.   | PROG.           |
| AD0009510024 - 3331201 - EIM ACUTAS NO COMPLICADAS (S.000028)  | MEDICINA                               | Medida        | Medio              | Medida         | Medida     | Medida     | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 1,979.00 |                 |
|  |  |               |                    |                |            |            | PROG.  | E.E.C.   | PROG.           |
| AD0009510025 - 3331201 - EIM ACUTAS NO COMPLICADAS (S.000028)  | MEDICINA                               | Medida        | Medio              | Medida         | Medida     | Medida     | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 586.00   |                 |
|  |  |               |                    |                |            |            | PROG.  | E.E.C.   | PROG.           |
| AD0009510026 - 3331201 - EIM ACUTAS NO COMPLICADAS (S.000028)  | MEDICINA                               | Medida        | Medio              | Medida         | Medida     | Medida     | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 0.00   | 556.00   |                 |
|  |  |               |                    |                |            |            | PROG.  | E.E.C.   | PROG.           |



















